

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Valladolid		Facultad de Filosofía y Letras (VALLADOLID)	47005681
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Musicología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Musicología por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Valladolid			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		DOCTORADO EN MUSICOLOGIA	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Geografía e Historia (MADRID)	28027746
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Marcos Sacristán Represa		Rector de la Universidad de Valladolid	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		12179219Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Marcos Sacristán Represa		Rector de la Universidad de Valladolid	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		12179219Y	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Enrique Guillermo Cámara de Landa		CAUN	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		52412282C	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz ¿ Plaza de Santa Cruz, 8		47002	Valladolid
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicerrectorado.investigacion@uva.es		Valladolid	983423234
			FAX
			983186397

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valladolid, AM 27 de marzo de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Musicología por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Valladolid	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Música y artes del espectáculo		Humanidades		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)		Universidad de Valladolid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO				
<p>Este programa es continuación de dos programas de doctorado en Musicología que a lo largo de su trayectoria han mantenido abundantes intercambios y colaboraciones, uno desarrollado en la Universidad de Valladolid y el otro en la Universidad Complutense de Madrid</p> <p>En la Universidad de Valladolid el programa de Doctorado se inició en 1986 con la denominación Música Hispana, siendo adaptado al Real Decreto 778/1998. Desde el curso 2006-07 está adaptado al R.D. 56/2005 con el título Doctorado en Musicología. Durante el curso 2003-04 obtuvo la Mención de Calidad (MCD 2003/00263), que fue renovada sucesivamente hasta 2008. Este último año el programa adaptado al nuevo R.D. fue sometido de nuevo a la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación, obteniendo el informe favorable y la continuación de la Mención de Calidad hasta la actualidad (Resolución 20/10/2008). El programa ha obtenido además ayudas para la movilidad de profesores y alumnos desde el curso 2003-2004 hasta el curso 2010-11 de manera ininterrumpida.</p> <p>En la citada Universidad ha existido siempre una elevada demanda de estudiantes para cursar el doctorado y muy particularmente de estudiantes extranjeros procedentes de Europa, Hispanoamérica y Asia: entre los cursos académicos 2006-07 y 2011-12 el porcentaje medio de alumnos extranjeros fue de un 36,2%</p>				
Curso académico	Nº de estudiantes nuevos		Nº de estudiantes de otros países	
2006-07	8		2	
2007-08	14		4	
2008-09	8		3	
2009-10	4		1	
2010-11	5		4	
2011-12	8		3	
<p>La Universidad de Valladolid, junto al doctorado en Musicología R.D. 1393/2007 adscrito al Espacio Europeo de Educación Superior, ha mantenido vigentes también los dos sistemas precedentes: R.D: 56/2005 y R.D: 778/1998, desarrollando una labor doctoral extensa reflejada en el número de alumnos totales matriculados; número de Trabajos de Investigación Tutelados defendidos (R:D: 98/99) y tesis doctorales defendidas.</p>				
Curso académico	Alumnos matriculados RD 78/98/ nº defensas de TIT	Alumnos matriculados RD 56/05	Alumnos matriculados RD 93/07	Tesis leídas en el Programa
2006-2007	3/3	28		2
2007-2008	5/5	18		3
2008-2009	3/3	23		0
2009-2010	2/2	17	4	3
2010-2011	6/5	15	8	0
2011-2012	2/2	14	20	4

Se puede considerar elevado número de tesis doctorales producidas en el programa de doctorado en Musicología de la Universidad de Valladolid (v. tabla), más teniendo en cuenta la relación con el número y juventud del profesorado integrante de la plantilla docente (6/7 profesores). La media ha sido de 2 tesis/año entre los cursos 2006-07 y 2011-12. Pero aún más relevante es la calidad de dichas tesis: 6 de ellas (el 50%) han obtenido la mención Doctorado Europeo, y otras 6 consiguieron el Premio extraordinario de doctorado. Casi todas las tesis leídas están ya publicadas o en vías de publicación.

Curso académico	Tesis leídas en el Programa (Uva)	Tesis con mención Doctorado Europeo	Tesis en régimen de cotutela	Tesis premiadas
2006-07	2	0		1
2007-08	3	2	1	1
2008-09	0	0		0
2009-10	3	2		2
2010-11	0	0		0
2011-12	4	3		2
Totales	12	7	1	6

En la UCM existe un programa de doctorado en Musicología en la Facultad de Geografía e Historia desde el curso académico 2000-2001, actualmente en extinción. El programa, regulado por el Real Decreto 778/1998, se denominó Música Hispana hasta el curso 2003-04, en el que pasó a denominarse "La Música en España e Hispanoamérica: métodos y técnicas actuales de investigación". El programa obtuvo ayudas para la movilidad de profesores y alumnos desde el curso 2002-2003 hasta el curso 2007-2008 de manera ininterrumpida, así como la Mención de Calidad otorgada por el Ministerio de Educación en el año 2004 (ref. 2004-00220) y renovada en posteriores convocatorias.

El programa han tenido siempre una gran demanda de estudiantes, también extranjeros, lo que ha redundado en un alto nivel de selección y en la presencia de estudiantes procedentes de otros países en todos los cursos académicos. La demanda anual ha sido de 30-40 solicitudes cada año para cubrir 15 plazas. Entre los cursos académicos 2005-06 y 2009-10 (último de admisión de alumnos nuevos) ingresaron en el programa 78 alumnos nuevos, 18 de ellos (un 14%) de otros países.

Curso académico	Nº de estudiantes nuevos	Nº de estudiantes de otros países
2005-06	25	7
2006-07	18	4
2007-08	18	4
2008-09	17	3
2009-10	No se admitieron estudiantes nuevos, programa en extinción	

La distribución de alumnos, en este caso teniendo en cuenta todos los matriculados, fue la siguiente:

Curso académico	Alumnos en periodo de docencia	Alumnos en periodo de investigación	Alumnos con inscripción de tesis	Tesis leídas en el Programa
2005-2006	28	23	1	8
2006-2007	21	19	6	4
2007-2008	21	20	9	2
2008-2009	24	24	16	3
2009-2010	8	21	24	4

Teniendo en cuenta la relativamente reciente implantación de los estudios de Musicología en la UCM (1997-98) y del Programa de doctorado específico en Musicología (2000-01), así como la juventud del profesorado, se puede considerar elevado el número de tesis producidas en el Programa (v. tabla), que da una media de 3,7 tesis/año entre los cursos académicos 2004-2005 y 2011-2012. Pero aún más relevante es la calidad de dichas tesis: una de ellas se ha defendido en régimen de cotutela en la UCM y en la Universidad de París-Sorbonne (París IV); cuatro más han obte-

nido la mención Doctorado Europeo; son seis las tesis que han obtenido Premio extraordinario de doctorado; una de ellas, la de Polo Vallejo, actual profesor del Programa, obtuvo además el Premio de la Conferencia de Rectores de las Universidades de Madrid, 2007; y tres más han ganado el Premio de Investigación Musical y Estudios Musicológicos de la Sociedad Española de Musicología, en 2006, 2007 y 2008. Casi todas las tesis leídas están ya publicadas o en vías de publicación.

Curso académico	Tesis leídas en el Programa (UCM)	Tesis con mención Doctorado Europeo	Tesis en régimen de cotutela	Tesis premiadas
2004-05	2			1
2005-06	6	1		3
2006-07	4	1		2
2007-08	2			
2008-09	2			1
2009-10	4	1		1
2010-11	4		1	1
2011-12	5	1		
Totales	26	4	1	9

El Programa de doctorado en Musicología es necesario para seguir impulsando desde la universidad una actividad científica de investigación en un ámbito que lleva muchos años de retraso en España respecto a otros países de nuestro entorno europeo pero que, sin embargo, ha experimentado un gran avance en los últimos veinte años. El desarrollo de los estudios de musicología desde su reciente implantación en la universidad española está permitiendo superar la rémora que ha supuesto en nuestro país durante tanto tiempo la ausencia del estudio de la música en el ámbito académico, algo que ha propiciado que no se perciba como parte integrante y necesaria de la cultura, por lo menos no al mismo nivel que otras disciplinas como la literatura o las artes plásticas.

La existencia en la UCM y en la UVa de sendos Grados en Musicología y de dos Másteres dedicados al estudio de la Música Española e Hispanoamericana hacen muy conveniente la existencia de un Programa de doctorado conjunto y específico en Musicología que permita a esta disciplina alcanzar la proyección académica y social derivada de la actividad investigadora. Esta unión se hace más pertinente considerando que las líneas de investigación de ambos programas son básicamente las mismas y que desde la implantación de los estudios de Musicología en ambas universidades, los investigadores de ambos equipos siempre han participado en seminarios, jornadas de estudio, publicaciones y proyectos conjuntos, entre ellos los actualmente vigentes *Música y Cultura en el Reino de Castilla (siglos XVI al XIX): Fuentes, Contexto y Comunicación* (HAR2011-30272-C02-01/02) coordinado entre ambas universidades e *Identidades nacionales, regionales y locales en las culturas musicales de Latinoamérica y España en el siglo XX* (HAR2011-27373).

En el nuevo sistema de enseñanza universitaria, calidad, competitividad e intercambio son algunos de los retos que se presentan a las universidades. En este contexto, es necesario conseguir un alto nivel de competitividad en la investigación musicológica de manera que se inserte con mayor fuerza en el ámbito internacional, algo que se podrá conseguir con el diseño de un doctorado específico y de calidad, más aún cuando en Europa los estudios superiores de Musicología cuentan con una gran tradición universitaria.

La Universidad de Valladolid en su estrategia doctoral ha definido como cualidad prioritaria para el fomento de sus áreas científicas aquellas que “además de cumplir los requisitos exigidos por las agencias de calidad universitaria” “cuenten con contactos y colaboraciones interuniversitarias e internacionales”. El programa de doctorado interuniversitario en Musicología sumará la dilatada proyección internacional de los dos programas de los que procede, y además añadirá colaboraciones específicas con otras universidades del ámbito europeo e hispanoamericano (vid. Apartado 1.4. para colaboraciones internacionales, redes de intercambio internacionales y moviidades de profesores y estudiantes. En el apartado 6.1. se detallan los 15 profesores extranjeros comprometidos con este doctorado)

El objetivo fundamental de este Programa es formar doctores altamente cualificados para la investigación e innovación en el campo de la Musicología, plenamente integrados dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Los doctores en Musicología podrán integrarse en la enseñanza universitaria, centros de investigación, empresas de la industria cultural, archivos y bibliotecas, empresas u organismos públicos encargados de la gestión y conservación del patrimonio cultural, etc. En todos estos sectores estarán capacitados para ejercer funciones del más alto nivel.

En la actualidad ninguna de las dos universidades tiene Escuelas de Doctorado. El programa se integrará en las Escuelas de Doctorado correspondientes una vez que estén constituidas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
019	Universidad de Valladolid
010	Universidad Complutense de Madrid

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47005681	Facultad de Filosofía y Letras (VALLADOLID)

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras (VALLADOLID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/DoctoradoRD99/Normativa.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027746	Facultad de Geografía e Historia (MADRID)

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/DoctoradoRD99/Normativa.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	Si

ITALIANO	OTRAS
Si	No

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
--------	-------------	-------------	---------------

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

b.1. Colaboraciones específicas para el programa de doctorado

1. Acuerdo de Colaboración con el Conservatorio Superior de Música de Salamanca. El objeto de esta colaboración que en breve esperamos se concrete en convenio, es priorizar los vínculos entre las dos instituciones para que los egresados del conservatorio, con una clara vocación investigadora puedan ingresar como alumnos del Programa de Musicología con las condiciones que establece el Real Decreto para su ingreso. cumplan los requisitos de admisión establecidos. A su vez, dicha colaboración redundará en el enriquecimiento del programa de doctorado, en el que se han incluido sublíneas de investigación específicas en "Interpretación de la música antigua" e "Interpretación de la música contemporánea" (v. apartado 6.1 de esta memoria). Así mismo la colaboración del profesorado doctor del conservatorio en las actividades formativas del Programa, así como en la posible codirección de tesis doctorales, siempre que asea posible, contribuirá también al enriquecimiento del doctorado.

2. Acuerdo de colaboración con el Grupo de Investigación Interdepartamental de Lingüística y Etnomusicología de la Universidad de Cagliari (compuesto por miembros de los departamentos de *Storia, Beni Culturali e Territorio y Filologia, Letteratura e Linguistica*) tiene como objetivo establecer relaciones de investigación, dirección e intercambio de alumnos dentro del marco del nuevo Programa de doctorado en Musicología.

3. Acuerdo de colaboración con el Instituto de Música de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Alberto Hurtado de Chile tiene como objetivo establecer relaciones de investigación, dirección e intercambio de alumnos dentro del marco del nuevo Programa de doctorado en Musicología.

4. Acuerdo de colaboración con el Grupo de Investigación musical del Centro de Estudios Clásicos e Humanísticos de la Universidad de Coimbra tiene como objetivo establecer relaciones de investigación, dirección e intercambio de alumnos dentro del marco del nuevo Programa de doctorado en Musicología.

5. Acuerdo de colaboración con el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. En el momento de presentar esta memoria está en proceso de tramitación un convenio de colaboración institucional entre el RCSMM y la UCM, hasta cuya firma se establece este acuerdo de colaboración. El Conservatorio Superior de Madrid iniciará previsiblemente estudios de Master en el curso académico 2013-14, y necesita establecer convenios con universidades para la organización de estudios de doctorado, como recoge el Real Decreto 1514/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006. El convenio con el Programa de Doctorado Interuniversitario en Musicología permitirá a los estudiantes procedentes de dichos másteres realizar su formación doctoral siempre que cumplan los requisitos de admisión establecidos. A su vez, dicho convenio redundará en el enriquecimiento del programa de doctorado, en el que se han incluido sublíneas de investigación específicas en "Interpretación de la música antigua" e "Interpretación de la música contemporánea" (v. apartado 6.1 de esta memoria). La colaboración de los profesores doctores del RCSMM en las actividades formativas del Programa, así como en la posible codirección de tesis doctorales, contribuirá también al enriquecimiento del Programa.

6. Acuerdo de colaboración con el Instituto Complutense de Ciencias Musicales (ICCMU). En el momento de presentar esta memoria está en proceso de tramitación un convenio de colaboración institucional entre el ICCMU y la UCM, hasta cuya firma se establece este acuerdo de colaboración. El ICCMU cuenta con un Master en Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza (Título propio de la UCM) de gran prestigio. El establecimiento de un convenio entre el ICCMU y el Programa de Doctorado Interuniversitario en Musicología permitirá que los alumnos de dicho máster con una clara vocación investigadora puedan ingresar como alumnos del Programa con las condiciones que se establezcan en dicho convenio. En previsión de ello establecemos una sublínea de investigación específica en "Gestión cultural: música, teatro y danza" (v. apartado 6.1 de esta memoria) en la que podrán colaborar los profesores doctores de dicho Máster, tanto en la impartición de actividades formativas como en la dirección o codirección de tesis doctorales.

b.2. Otras colaboraciones

Tanto la UVa como la UCM tienen suscritos numerosos convenios institucionales nacionales e internacionales. En el ámbito internacional, tienen más de 300 convenios con universidades de todo el mundo. En ellos se contempla un número importante de actividades que incluyen el intercambio de profesores, proyectos de investigación conjuntos, cursos y seminarios en colaboración y el intercambio de estudiantes. La relación de estos convenios puede consultarse en los siguientes enlaces:

Convenios internacionales no Erasmus de la Uva

<http://www.relint.uva.es/RelInt/Listados/ListadoCompleto.asp>

Convenios internacionales Erasmus de la Uva

<http://www.relint.uva.es/relint/erasmus/convenios/UnivConvenio.asp?movilidad=ins&idioma=es>

Convenios internacionales de la UCM

<http://www.ucm.es/pags.php?a=internac&d=0002252>.

Convenios institucionales de la Uva

<https://intranet.uva.es/convenios/>

Convenios institucionales de la UCM

<http://www.ucm.es/?a=directorio&d=0006632>.

Todos estos convenios y otros que están en vías de realización o que se establecerán en el futuro, favorecerán las estancias de formación de los doctorandos del Programa en centros de investigación nacionales y extranjeros, así como la movilidad del profesorado.

En concreto, en el ámbito específico del doctorado en Musicología, en la UVa se mantienen nueve convenios de colaboración Erasmus para intercambio de alumnos y profesorado.

http://www.musicologiahispana.com/extra/descargas/des_3/Movilidad-Erasmus/2012_13-convenios-Erasmus.pdf

En la UCM y en relación con el Programa de Musicología, la Facultad de Geografía e Historia tiene suscritos los siguientes convenios de movilidad:

CÓDIGO	UNIVERSIDAD	PAÍS
CH-BERN01	Universität Bern	Suiza
DE-WURZBUR01	Bayerische Julius-Maximilians Universität Würzburg	Alemania
IT-PALERMO	Università degli studi di Palermo	Italia
FR-STRASB002	Université Marc Bloch Strasbourg	Francia
NO-TRONDHE01	Norwegian University of Science and Technology	Noruega
RO-BUCURES03	Universitatea Nationale de Muzica Din Bucuresti	Rumania
	Universidad de Bologna	Italia
	Universidade Nova de Lisboa	Portugal

Las colaboraciones en el Programa de doctorado de profesores externos de prestigio, tanto del ámbito nacional como internacional, que acrediten su calidad y excelencia, se garantizarán mediante la obtención de financiación de instituciones públicas y privadas. Además de las ayudas que puedan obtener los grupos y proyectos de investiga-

ción, el Programa se acogerá a las convocatorias que posibiliten la movilidad del profesorado universitario, entre ellas:

- Convocatorias de Ayudas de Movilidad del profesorado (MEC).
- Programa de Visitantes Distinguidos e Investigadores Extranjeros en la UCM (Grupo Santander).
- Programa Erasmus TS (Docente).
- Convenios de cotutela de tesis doctorales.
- Estancias de investigadores en régimen de sabático en España.
- Programas de cooperación interuniversitaria.

Además de los convenios o colaboraciones que pueda establecer el Programa de doctorado en el futuro, los equipos de investigación del programa cuentan con especialistas de reconocido prestigio, tanto en el ámbito nacional como internacional, lo que redundará en la realización de codirecciones o co-tutelas de tesis doctorales, así como de las tesis con mención Internacional, con las correspondientes estancias de los doctorandos en otros centros de investigación nacionales e internacionales. Actualmente existen ya numerosas relaciones estables de colaboración entre los profesores del programa y profesores de otras instituciones extranjeras, como detallamos a continuación:

a) Estancias de corta y media duración de profesores extranjeros en el marco de proyectos y acciones de cooperación:

En la UVA durante los últimos cinco años han sido 23 los profesores procedentes de universidades extranjeras que han realizado estancias de investigación y/o docencia en la Sección de Historia y Ciencias de la Música gracias a proyectos y convenios de colaboración. La procedencia de estos investigadores es muy variada, abarcando diversos países de la Unión Europea (Italia, Francia, Portugal, Finlandia y Polonia), América (Brasil, Argentina, Uruguay y Cuba) y Australia (Melbourne).

Curso	Nombre	Centro de procedencia	Tipo de estancia	Actividad desarrollada
2011-2012	Edson Zampronha	Universidad Estadual de São Paulo (Brasil)	Corta duración	Seminarios y cursos de posgrado
	Miriam Escudero Suástegui	Colegio Universitario San Gerónimo de la Habana. Universidad de la Habana (Cuba)	Corta duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	Francesco Paolo Russo	Universidad de Calabria (Italia)	Corta duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	Grazia Portuguesi-Tuzi	Universidad de Calabria (Italia)	Larga duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	John Griffiths	Universidad de Melbourne (Australia)	Corta duración	Seminario de posgrado
	Marta Kierska-Wipczak	Karol Lipinski Academy of Music, Wrocław (Polonia)	Erasmus Movilidad (Dos semanas)	Seminario música coral polaca. (Grado) Taller música antigua de Polonia (postgrado)
	Leonardo D'Amico	Universidad de Siena (Italia)	Corta duración	MusiCam 2012. Etnomusicología y documentación audiovisual. Encuentros con etnomusicólogos autores de películas científicas. Proyección de películas y audiovisuales
	Annibale Cetrangolo	Universidad de Padua (Italia)	Corta duración	Tribunal de tesis doctoral y seminario de posgrado
	Patrick Barbier	Université Catholique de l'Ouest (Anger), Francia	Erasmus Movilidad (quince días)	Seminario sobre música barroca: La Venecia de Vivaldi. Grado Historia y Ciencias de la Música. Licenciatura de Historia del Arte.
	Francesco Paolo Russo	Conservatorio de Musica "Lorenzo Perosi" Campobasso (Italia)	Erasmus Movilidad (quince días)	Conferencia sobre Ópera italiana. Clases sobre verismo italiano. Grado Historia y Ciencias de la Música. Licenciatura de Historia del Arte. Seminario de Posgrado
	Alfonso Padilla	Universidad de Helsinki (Finlandia)	Corta duración. Subvención Ministerio	Tribunal de tesis doctoral europea y seminario de posgrado
	Diego Bosquet	Universidad nacional de Cuyo (Argentina)	Corta duración	Seminarios de grado y postgrado

	Ignazio Macchiarella	Universidad de Cagliari (Italia)	Corta duración	MusiCam 2012. Etnomusicología y documentación audiovisual
	Marco Lutz	Universidad de Cagliari (Italia)	Corta duración	MusiCam 2012. Etnomusicología y documentación audiovisual
	Nicola Scaldaferrì	Universidad de Milán (Italia)	Corta duración	MusiCam 2012. Etnomusicología y documentación audiovisual
	Fabio Calzia	Conservatorio Superior de Cagliari (Italia)	Corta duración	MusiCam 2012. Etnomusicología y documentación audiovisual
2010-2011	Edson Zampronha	Universidad Estadual de São Paulo (Brasil)	Corta duración	Seminarios y cursos de posgrado
	Miriam Escudero Suástegui	Colegio Universitario San Gerónimo de la Habana. Universidad de la Habana (Cuba)	Corta duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	Francesco Paolo Russo	Universidad de Calabria (Italia)	Corta duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	Grazia Portuguesi-Tuzi	Universidad de Calabria (Italia)	Larga duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	John Griffiths	Universidad de Melbourne (Australia)	Corta duración	Seminario de posgrado
	Giovanni Giuriati	Universidad La Sapienza de Roma (Italia)	Corta duración	Tribunal de tesis doctoral y seminarios de grado y postgrado
	Francesco Paolo Russo	Conservatorio de Musica "Lorenzo Perosi" Campobasso (Italia)	Erasmus Movilidad (quince días)	Seminario sobre la figura de Rossini. Grado Historia y Ciencias de la Música. Licenciatura de Historia del Arte. Seminario de Posgrado
2009-2010	Miriam Escudero Suástegui	Colegio Universitario San Gerónimo de la Habana. Universidad de la Habana (Cuba)	Corta duración	Seminarios de grado
	Francesco Paolo Russo	Universidad de Calabria (Italia)	Corta duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	Grazia Portuguesi-Tuzi	Universidad de Calabria, Italia	Larga duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	John Griffiths	Universidad de Melbourne (Australia)	Corta duración	Seminario de posgrado
	Domenico Staiti	Universidad de Boloña (Italia)	Corta duración	MusiCam 2010. Etnomusicología y documentación audiovisual. Seminarios de grado y postgrado
	Sergio Durante	Universidad de Padua (Italia)	Corta duración. Subvención Ministerio	Tribunal de tesis doctoral europea. Seminarios de grado y postgrado
	Giovanni Giuriati	Universidad La Sapienza de Roma (Italia)	Corta duración	MusiCam 2010. Etnomusicología y documentación audiovisual. Seminarios de grado y postgrado
	Grazia Tuzi	Universidad de Calabria (Italia)	Corta duración	MusiCam 2010. Etnomusicología y documentación audiovisual. Seminarios de grado y postgrado
	Francesco Paolo Russo	Conservatorio de Musica "Lorenzo Perosi" Campobasso (Italia)	Erasmus Movilidad (quince días)	Seminario sobre la figura de Puccini. Grado Historia y Ciencias de la Música. Licenciatura de Historia del Arte. Seminario de Posgrado
	Bernard Lortat-Jacob	Universidad de París (Francia)	Corta duración	MusiCam 2010. Etnomusicología y documentación audiovisual. Seminarios de grado y postgrado
	Leonardo D'Amico	Universidad de Siena (Italia)	Corta duración	MusiCam 2010. Etnomusicología y documentación audiovisual. Seminarios de grado y postgrado
	Rubén López Cano	Escuela Superior de Música de Cataluña	Corta duración	MusiCam 2010. Etnomusicología y documentación audiovisual. Seminarios de grado y postgrado

2008-2009	John Griffiths	Universidad de Melbourne (Australia)	Corta duración	Seminario de postgrado
	Salwa El-Shawan Castelo-Branco	Universidade Nova de Lisboa, INET-MD, Instituto de Etnomusicología - Centro de Estudos em Música e Dança (Portugal)	Corta duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	Francesco Paolo Russo	Universidad de Calabria (Italia)	Corta duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	Miriam Escudero Suástegui	Colegio Universitario San Gerónimo de la Habana. Universidad de la Habana (Cuba)	Corta duración	Seminarios de grado
	GraziaPortoguesi-Tuzi	Universidad de Calabria (Italia)	Larga duración	Docencia en Máster de Música Hispana
2007-2008	Marc Benamou		Corta duración	Seminarios de grado y postgrado
	Marita Fornaro	Universidad de la República (Uruguay)	Corta duración	Seminarios de grado y postgrado
	Francesco Paolo Russo	Conservatorio Statale di Musica "G. B. Pergolesi". Fermo (Italia)	Erasmus Movilidad (dos semanas)	Seminario sobre la relación entre Mozart y Rossini. Grado Historia y Ciencias de la Música. Licenciatura de Historia del Arte. Seminario de Posgrado
	Simha Arom	C.N.R.S. (Francia)	Corta duración	Curso internacional música africana y conferencia
	John Griffiths	Universidad de Melbourne (Australia)	Corta duración	Seminario de postgrado
	Francesco Paolo Russo	Universidad de Calabria (Italia)	Corta duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	Grazia Portoguesi-Tuzi	Universidad de Calabria (Italia)	Larga duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	GraziaPortoguesi-Tuzi	Universidad de Calabria (Italia)	Larga duración	Docencia en Máster de Música Hispana
	Miriam Escudero Suástegui	Colegio Universitario San Gerónimo de la Habana. Universidad de la Habana (Cuba)	Corta duración	Seminarios de grado

En la UCM en los últimos cinco años han sido 31 los profesores procedentes de universidades extranjeras que han realizado estancias de investigación y/o docencia en el Departamento de Musicología de la UCM, gracias a proyectos y convenios de colaboración. La procedencia de estos investigadores es muy variada, abarcando diversos países de la Unión Europea (Alemania, Gran Bretaña, Italia, Francia, Portugal, Rumanía y Suiza), América (Brasil, Estados Unidos, México) y Australia (Melbourne).

Curso	Nombre	Centro de procedencia	Tipo de estancia	Actividad desarrollada
2011-2012	Francesco Izzo	Universidad de Southampton	Corta duración Profesor visitante	Conferencia
	John Rink	Universidad de Cambridge	Corta duración Profesor visitante	Conferencia
2010-2011	David Catalunya	Universidad de Würzburg (Alemania)	Corta duración Programa de Innovación Docente	Curso de alta especialización para investigadores
	Antonio Corona Alcalde	UNAM, México	Corta duración Profesor visitante	Seminario para estudiantes de licenciatura y doctorado
	Manuel Pedro Ferreira	Universidade Nova de Lisboa	Corta duración Profesor visitante	VI Curso de Iconografía Musical UCM
	Guy Gosselin	Université François Rabelais de Tours	Corta duración Profesor visitante	Seminario para estudiantes de licenciatura y doctorado
	Pierluigi Petrobelli	Università La Sapienza, Roma	Corta duración Profesor visitante	Conferencia
	Valentina Sandu-Dediu	Universidad de Musica de Bucarest	Corta duración Erasmus TS	Seminario sobre música rumana en el s. XX
	Cristina Santarelli	Universidad de Turín	Corta duración Profesor visitante	VI Curso de Iconografía Musical UCM

	Anna Tedesco	Universidad de Palermo	Corta duración Erasmus TS	Docencia en Licenciatura y Máster
	Cristina Urchueguía	Universidad de Berna (Suiza)	Corta duración Erasmus TS	Seminario y conferencia
2009-2010	Antonio Baldassarre	Universidad de Berna (Suiza)	Corta duración Profesor visitante	V Curso de Iconografía Musical UCM
	John Griffiths	Universidad de Melbourne	Corta duración Profesor visitante	Conferencia
	Márcio Mattos	Universidad Federal de Ceará (Brasil)	Media duración Programa de intercambio de profesores	Estancia de investigación de un mes
	Cristina Santarelli	Universidad de Turín	Corta duración Profesor visitante	V Curso de Iconografía Musical UCM
	Luis Sousa	Universidade Nova de Lisboa	Corta duración Profesor visitante	V Curso de Iconografía Musical UCM
2008-2009	Florence Gétreau	París, CNRS, IPHA	Corta duración Profesor visitante	IV Curso de Iconografía Musical UCM
	Andreas Haug	Universidad de Erlangen (Alemania)	Corta duración Programa de movilidad de doctorado	Dirección de trabajos de investigación en el Programa "La música en España e Hispanoamérica"
	Tess Knighton	Universidad de Cambridge (UK)	Corta duración Programa de movilidad de doctorado	Dirección de trabajos de investigación en el Programa "La música en España e Hispanoamérica"
	Renato Meucchi	Universidad de Milán	Corta duración Profesor visitante	IV Curso de Iconografía Musical UCM
	Luzia Rocha	Universidade Nova de Lisboa	Corta duración Profesor visitante	IV Curso de Iconografía Musical UCM
	Anna Tedesco	Università di Palermo	Media duración (3 meses) Programa de Visitantes Distinguidos UCM	Participación en cursos, seminarios y conferencias
2007-2008	Nicola Bizzo	Universidad de Turín	Corta duración Profesor visitante	III Curso de Iconografía Musical UCM
	Consuelo Carredano	Universidad Nacional Autónoma de México	Corta duración Profesor visitante	Seminario Internacional Complutense "Música y cultura en la Edad de Plata, 1915-1939"
	Dru Dougherty	Universidad de California, Berkeley	Corta duración Profesor visitante	Seminario Internacional Complutense "Música y cultura en la Edad de Plata, 1915-1939"
	Myriam Chimènes	Directora de investigación del CNRS (París)	Corta duración Profesor visitante	Seminario Internacional Complutense "Música y cultura en la Edad de Plata, 1915-1939"
	Walter A. Clark	Universidad de California	Corta duración Profesor visitante	Seminario Internacional Complutense "Música y cultura en la Edad de Plata, 1915-1939"
	Andreas Haug	Universidad de Erlangen (Alemania)	Corta duración, Programa de movilidad de doctorado	Impartición de un curso de doctorado de 2 créditos en el Programa "La música en España e Hispanoamérica"
	Bernardo Illari	University of North Texas, Denton	Corta duración Profesor visitante	Conferencia
	Tess Knighton	Universidad de Cambridge (UK)	Corta duración, Programa de movilidad de doctorado	Impartición de un curso de doctorado de 3 créditos en el Programa "La música en España e Hispanoamérica"
	Elena Kopylova	Universidad Nacional Autónoma de México	Corta duración Profesor visitante	III Curso de Iconografía Musical UCM
	José Luis Molteni	Universidad de Turín	Corta duración Profesor visitante	III Curso de Iconografía Musical UCM
	Fiamma Nicolodi	Universidad de Firenze	Corta duración Profesor visitante	Seminario Internacional Complutense "Música y cultura en la Edad de Plata, 1915-1939"

José Antonio Robles Cahero	CENIDIM, México	Corta duración Profesor visitante	III Curso de Iconografía Musical UCM
Ellen Rosand	University of Yale	Curso de Verano El Escorial	Conferencia

b) Estancias de corta y media duración de los profesores del programa en el extranjero

A su vez, en la UVA los profesores del Programa han realizado 10 estancias en el extranjero en los últimos cinco años, desarrollando actividades docentes e investigadoras en diversas universidades europeas (de Portugal, Reino Unido, Inglaterra, Polonia), americanas (Argentina) y Asia (India).

Curso académico	Nombre	Centro	Tipo de estancia	Actividad desarrollada
2011-2012	Soterraña Aguirre Rincón	Universidad de Coimbra. Centro de Estudios Clásicos e Humanísticos	Investigador invitado (una semana)	Jornadas de estudio sobre Música Antigua en territorios Ibéricos
	Enrique Cámara de Landa	Instituto de Investigación Musicológica "Carlos Vega" (Argentina)	Investigador visitante (tres meses)	Investigación
	Enrique Cámara de Landa	Pontificia Universidad Católica Argentina (Argentina)	Profesor invitado (dos semanas)	Seminario de doctorado internacional
	Enrique Cámara de Landa	University of Ahmedabad (India)	Investigador visitante (dos semanas)	Investigación
2009-2010	Victoria Cavia Naya	Film Productions: The Hare & The Tortoise Productions. Londres (Reino Unido)	Investigador visitante (dos semanas)	Investigación
2008-2009	Enrique Cámara de Landa	Instituto Nacional de Musicología (Buenos Aires)	Investigador visitante (un mes)	Investigación
	Enrique Cámara de Landa	Museo Etnográfico "Juan B. Ambrosetti" (Universidad de Buenos Aires, Argentina)	Investigador visitante (un mes)	Investigación
	Victoria Cavia Naya	Film Productions: The Hare & The Tortoise Productions. Londres (Reino Unido)	Investigador visitante (dos semanas)	Investigación
	Victoria Cavia Naya	Ministerio dell'Universita E della Ricerca. Conservatorio di Musica "GB Pergolesi" . Fermo. Italia	Profesor invitado (dos semanas) Movilidad Erasmus	Docencia e Investigación. Seminario de doctorado
	Victoria Cavia Naya	Karol Lipinski Academy of Music, Wroclaw (Polonia)	Profesor visitante (dos semanas) Movilidad Erasmus	Docencia e Investigación. Seminario de doctorado

Los profesores del Programa de Musicología de la UCM, por su parte, han realizado 40 estancias en el extranjero en los últimos cinco años, desarrollando actividades docentes e investigadoras en diversas universidades europeas (de Alemania, Austria, Georgia, Gran Bretaña, Grecia, Francia, Italia, Portugal, Rumanía y Turquía), americanas (Argentina, Brasil, Canadá, Cuba, Estados Unidos, Guatemala) y africanas (Senegal).

Curso académico	Nombre	Centro	Tipo de estancia	Actividad desarrollada
2011-12	Susana Asensio Llamas	Jeshiva University, Nueva York	Profesor invitado (22 semanas)	Impartición del curso "Oral traditions in the Hispanic World" a estudiantes de Grado y Postgrado
	Victoria Eli Rodríguez	Universidad de California Los Angeles (UCLA)	Beca Caja Madrid de movilidad de profesores universitarios (cuatro meses)	Investigación e impartición de conferencias y talleres a estudiantes de Postgrado
	Ruth Piquer	Universidad de Cambridge	Profesora invitada	Impartición de conferencia a estudiantes de postgrado
	Víctor Sánchez	Università degli Studi di Palermo	Profesor invitado (una semana)	Impartición de un seminario de Doctorado y de clases en el Máster

	Víctor Sánchez	Università di Bologna (Campus Ravenna)	Profesor invitado (una semana)	Impartición de un seminario de investigación sobre la ópera <i>I due Figaro</i> de Mercadante
	Álvaro Torrente	Universidad Nacional de Música de Bucarest	Profesor invitado (una semana)	Impartición de un seminario
	Polo Vallejo	Université de Strasbourg	Profesor invitado (dos días)	Impartición del Seminario "Polifonías arcaicas"
	Polo Vallejo	McGill University (Montreal)	Profesor invitado (una semana)	Impartición del Seminario "Culturas Musicales y realización audiovisual"
	Polo Vallejo	Goethe Institut y Conservatorio Estatal Tbilisi (Georgia)	Profesor invitado (dos semanas)	Curso de formación del profesorado y de Grado en Etnomusicología
	Polo Vallejo	Associazione SIMEOS, Verona (Italia)	Profesor invitado (una semana)	Curso de formación de profesorado "Orff-Schulwerk Oggi"
	Polo Vallejo	Goethe Institut de Dakar y Université Cheick Anta Diop (Senegal)	Profesor invitado (tres semanas)	Seminario de investigación y formación experimental de campo en la región de Kedougou
	Polo Vallejo	Jant-Bi École de danse. Toubab Dialaw (Senegal)	Profesor invitado (cuatro días)	Conferencias y clases prácticas sobre Culturas musicales africanas.
2010-2011	Julio Arce	University of California Los Angeles (UCLA)	Visitor Scholar (cinco meses)	Investigación
	Victoria Eli Rodríguez	Universidad de La Habana	Profesora del título de Diplomado en "Patrimonio musical de España y Latinoamérica" (una semana)	Impartición de clases de Historiografía en América Latina
	Victoria Eli Rodríguez	Instituto Superior de Arte de La Habana (Cuba)	Profesora invitada. (una semana)	Conferencias sobre Métodos y técnicas de investigación
	Victoria Eli Rodríguez	Universidad Federal de Ceará, Campus Cariri (Brasil)	Profesora invitada (una semana)	Curso de Metodología de la investigación musicológica. Conferencias sobre música en Cuba.
	Carmen Julia Gutiérrez	Università degli Studi di Palermo (Italia)	Profesora invitada (1 semana)	Impartición de un Seminario de doctorado
	María Nagore Ferrer	École de Hautes Études en Sciences Sociales (EHEES), Paris	Profesora invitada (un mes)	Seminario de investigación "Música y política"
	Polo Vallejo	Universidad de La Antigua (Guatemala)	Profesor invitado (una semana)	Seminario Recursos en investigación y educación musical
	Polo Vallejo	Universidd de Izmir, Turquía	Profesor invitado (una semana)	Seminario "Culturas Musicales"
	Polo Vallejo	Universidad Mozarteum / Orff Institut de Salzburgo (Austria)	Profesor invitado (10 días)	Seminario "Culturas Musicales"
	Polo Vallejo	Goethe Institut de Tbilisi y Conservatorio Estatal (Georgia)	Profesor invitado (tres semanas)	Curso de doctorado en Etnomusicología
	Polo Vallejo	Goethe Institut de Dakar y Université Cheick Anta Diop (Senegal)	Profesor invitado (tres semanas)	Seminario de investigación
	Polo Vallejo	Falmouth University (Inglaterra)	Profesor invitado	Formación en trabajo experimental de campo y audiovisuales
2009-2010	Polo Vallejo	Universidad Mozarteum /Orff Institut de Salzburgo (Austria)	Profesor invitado (dos semanas)	Seminario "Culturas musicales"
	Polo Vallejo	Goethe Institut de Tbilisi y Conservatorio Estatal (Georgia)	Profesor invitado (tres semanas)	Curso de doctorado en Etnomusicología
	Polo Vallejo	Goethe Institut de Dakar y Université Cheick Anta Diop (Senegal)	Profesor invitado (tres semanas)	Seminario de investigación
	Polo Vallejo	Moratis School, Atenas (Grecia)	Profesor invitado (una semana)	Seminario "Culturas musicales"
	Polo Vallejo	Associazione SIMEOS, Verona (Italia)	Profesor invitado (una semana)	Seminario "Culturas musicales"

2008-2009	Susana Asensio	Universidad de Columbia, Nueva York	Profesora invitada (una semana)	Seminario "Hybrid Barcelona. New Multicultural Identities in Catalan Music"
	Polo Vallejo	University of Pensilvania	Profesor invitado (dos semanas)	Seminario de investigación musical
	Polo Vallejo	Princeton University	Profesor invitado (dos semanas)	Master en Composición e investigación
	Polo Vallejo	Universidad de Toulouse – Le Mirail (Francia)	Profesor invitado (una semana)	Formación doctoral en Trabajo experimental
	Polo Vallejo	Universidad Mozarteum /Orff Institut de Salzburgo (Austria)	Profesor invitado (dos semanas)	Seminario "Culturas musicales"
	Polo Vallejo	Musikhochschule Munich (Alemania)	Conferenciante	Ciclo de conferencias sobre Trabajo experimental
	Polo Vallejo	Goethe Institut de Tbilisi y Conservatorio Estatal (Georgia)	Profesor invitado (tres semanas)	Curso de doctorado en Etnomusicología
	Polo Vallejo	Conservatorio de Música de Córdoba (Argentina)	Profesor invitado (10 días)	Seminario sobre Recursos en investigación y Educación musical
2007-2008	Cristina Bordas	Universidad de Turín	Corta duracion Profesora invitada	Curso de Iconografía musical
	Cristina Bordas	Universidad de Palermo	Corta duración Profesora invitada	Seminario de Organología e iconografía musical
	Cristina Bordas	Universidade Nova de Lisboa	Corta duración Profesora invitada	Seminario de Iconografía musical
	Polo Vallejo	Universidad Mozarteum /Orff Institut de Salzburgo (Austria)	Profesor invitado (dos semanas)	Seminario "Culturas musicales"
	Polo Vallejo	Universidad La Sapienza, Roma	Profesor invitado (una semana)	Seminario "Culturas musicales"
	Polo Vallejo	McGill University of Music, Montreal (Canadá)	Profesor invitado (dos semanas)	Máster en Investigación y Creación musical

c) Cargos o nombramientos de los profesores del Programa en universidades y centros de investigación extranjeros

Una gran parte de los profesores del Programa mantiene además una vinculación estable con centros de investigación extranjeros.

Profesor	Cargo	Institución
Julio Arce Bueno	Visiting Scholar	University of California Los Angeles (UCLA)
Soterraña Aguirre Rincón	Research Fellow	University of Melbourne (Australia)
Cristina Bordas Ibáñez	Miembro de la comisión mixta nombrada por la International Musicological Society	Répertoire International d'Iconographie Musicale
Enrique Cámara de Landa	Profesor Convidado Profesor invitado	Universidade do Minho (Portugal) Universidad Pontificia de Argentina
Victoria Eli Rodríguez	Profesora y miembro del Comité Académico del Diplomado en Patrimonio Musical Hispano (título de Posgrado)	Universidad de La Habana
María Nagore Ferrer	Profesora Asociada	Observatoire Musical Français (CNRS), París
Ruth Piquer Sanclemente	Visiting Fellow	University of Cambridge
Victor Sánchez Sánchez	Visiting Scholar	University of California, Berkeley
Javier Suárez Pajares	Visiting Scholar	University of Melbourne
Alvaro Torrente Sánchez-Guisande	Honorary Fellow	Royal Holloway University, Londres
	Visiting Scholar	University of Yale
Polo Vallejo García-Mauriño	Investigador contratado	Association <i>Poliphonies Vivantes</i> , CNRS, París
	Asesor científico y artístico	Carl Orff Stiftung, Salzburgo
	Profesor de proyectos de formación musical	Goethe Institut de Georgia y Senegal

Profesor invitado de los departamentos de Folclore y Educación Musical	Sibelius Akademie, Helsinki
Profesor de cursos especializados	Mozarteum, Salzburgo

d) Participación de los profesores y grupos de investigación del programa en Comités y Grupos de investigación internacionales

Hay que destacar también la participación de los profesores del Programa, así como del Grupo de investigación *Iconografía musical*, en comités y grupos de investigación internacionales.

Profesor/grupo	Comité / Grupo de investigación
Soterraña Aguirre Rincón	Investigador Principal junto al profesor John Griffiths del proyecto "Urban soundscapes in Renaissance Spain. Australian Research Council. Discovery Grants. Ref. DP0772623. 01/01/2007- 31/12/2009
Soterraña Aguirre Rincón	Dictionnaire Musical Multilingue. Lexique Musical de la Renaissance. I.P Louis Jambou. Université Paris-Sorbonne - UFR de Musicologie. http://www.plm.paris-sorbonne.fr/LMR/
Cristina Bordas Ibáñez	Miembro del Comité International des Musées et Collections d'Instruments de Musique
Enrique Cámara de Landa	Miembro español del Study Group on Multipart Music del I.C.:T.M. (International Council for Traditional Music). Coordinador: Ardian Ahmedaja (Institute for Folk Music and Ethnomusicology, Wien). Miembro español del El study group RIIA (Relaciones Italo Ibero Americanas: El Teatro Musical), coordinado por Annibale Cetrangolo (Istituto per lo Studio della musica latinoamericana, Padua, Italia).
Victoria Cavia Naya	Miembro del Conseil International de la Danse, Paris. The International Dance Council. CID UNESCO. http://www.cid-unesco.org
Grupo de investigación Iconografía Musical	Miembro del International Group of Musical Iconography, Ravenna (Universidad de Bolonia) Miembro de la International Association of Musical Libraries
Carmen Julia Gutiérrez	Miembro del International Study Group Cantus Planus
Alvaro Torrente	Miembro electo del Directorio de la International Musicological Society Miembro del equipo de trabajo del Strategy Workshop de la European Science Foundation Evaluador de la Pool of Reviewers de la European Science Foundation
Polo Vallejo	Miembro del Laboratoire de Musicologie Comparée et Anthropologie de la Musique, Universidad de Montreal

e) Contratos de investigación de los profesores del Programa con instituciones extranjeras

Actualmente hay cinco contratos de investigación vigentes de profesores del Programa con instituciones extranjeras:

Profesor/grupo	Contrato	Institución
Enrique Cámara de Landa	Contrato para la edición y publicación del libro <i>Estudios sobre la obra de Carlos Vega</i>	Gourmet Musical Ediciones, Buenos Aires (Argentina)
Enrique Cámara de Landa	Convenio para la publicación del libro <i>Etnomusicología</i> en traducción italiana (subvención del Ministerio de Cultura)	Th Città del Sole Edizioni, Reggio Calabria (Italia)
Carmen Julia Gutiérrez	Contrato de colaboración	Universidad de Oxford y <i>Digital Image Archive of Medieval Music</i>
María Nagore	Contract to perform a specified task: specialized super-revision and proofreading of the Spanish text of source commentary to the facsimile edition of Fryderyk Chopin	The Fryderyk Chopin National Institute (Warsovia)

Víctor Sánchez	Contrato para la edición de la ópera <i>I due Figaro</i> de Mer-cadante	Editorial Ut Orpheus, Bolonia
----------------	---	-------------------------------

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
E1 - Capacidad para definir temas y problemas relevantes desde el punto de vista musicológico y para desarrollar estados de la cuestión a partir del análisis crítico de la bibliografía especializada.
E2 - Habilidad para contrastar las perspectivas teóricas y modelos de análisis relevantes en el área elegida y para definir un modelo interpretativo propio
E3 - Capacitación para encontrar las fuentes de información musicológica, depurar y contrastar los datos, procesarlos con técnicas de análisis apropiadas y extraer las conclusiones pertinentes.
E4 - Destreza para estructurar y escribir los resultados obtenidos en forma de artículos para congresos y revistas científicas y para redactar proyectos de I+D+i viables en el ámbito de la Musicología
E5 - Habilidad para exponer en público, en cursos y seminarios, en congresos científicos y en foros académicos, los resultados de la investigación

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes que pueden acceder a sus programas de doctorado por los cauces establecidos en los procedimientos de acceso, ya sean estudiantes de grado, como de master, doctorado, profesionales, etc, ya sea de nuestra Universidad como de otras universidades nacionales y extranjeras. Para ello, se llevan a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa de doctorado, previa a la matrícula en tres vertientes estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión e información institucional, de carácter general. • Difusión e información propia de la Escuela de Doctorado. • Difusión por parte de los distintos departamentos o institutos universitarios de investigación, relacionados con el programa de doctorado <p>La difusión e información previa a la matrícula de carácter institucional tienen como objetivo acercar la oferta formativa de doctorado al futuro estudiante, facilitándole información básica sobre la institución y, en particular, sobre su oferta formativa, así como los procedimientos de matriculación y condiciones específicas de acceso y admisión a cada programa de doctorado. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y mé-</p>

todos de información que faciliten esta tarea a todo miembro de la comunidad universitaria que asuma responsabilidades en este ámbito.

Entre las acciones previamente mencionadas se encuentran las siguientes:

- Presentación de la Universidad de Valladolid y de su oferta formativa de posgrado y doctorado a través de:
- Sesiones informativas a los distintos alumnos de grado de nuestra universidad sobre los estudios de posgrado existentes, los perfiles científicos, investigadores y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la universidad junto con profesorado de sus diversos centros.
- Presentaciones de la oferta de posgrado y doctorado a instituciones y asociaciones empresariales, tecnológicas y científicas, colegios profesionales, a través del plan de comunicación específico de la oferta de posgrado y doctorado donde se especifica la oferta de interés para cada ámbito científico profesional.
- Jornadas de puertas abiertas fomentando la participación de futuros alumnos, empresas, centros de investigación, colegios profesionales e instituciones relacionadas...
- Participación de la Universidad de Valladolid en las jornadas, ferias y canales de difusión relacionados con la formación universitaria, así como las específicas y especializadas para cada ámbito de interés científico profesional, con especial interés en ámbitos geográficos no cubiertos con las acciones anteriores, donde se difunde nuestra oferta en universidades distintas a las nuestras.
- Presentaciones de la Universidad de Valladolid a nivel internacional a través de las distintas acciones de difusión internacional donde se presenta la oferta formativa de posgrado y doctorado.
- Edición y difusión de material informativo en distintos formatos (papel, Web, digital,...) de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad como, por ejemplo:
- **Web UVa de Doctorado:** Web específica de la Universidad de Valladolid, donde se presenta la oferta formativa de programas de doctorado así como se facilita la comunicación con los responsables de cada programa de doctorado y se facilita la información necesaria para su preinscripción y matriculación.
- **La guía del alumno:** Información específica sobre quién es quién y qué es qué en la Universidad de Valladolid, indicando expresamente cuáles son los servicios que se prestan y cómo acceder a ellos, así como cualquier otro tipo de información que se considere de interés para los alumnos presentes y futuros.
- **Una mirada a la UVa:** Se trata de un cuadríptico informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc., incluyendo una descripción de sus centros y de sus servicios y logística más representativa, así como de grupos e institutos de investigación y sus resultados, departamentos y su composición, etc.
- **La UVa en cifras:** Publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la propia Universidad.
- **El “centro” en cifras:** Información específica de cada centro en términos estadísticos, facilitando así conocer en detalle sus características.
- **Información institucional en formato digital:** A través de múltiples canales adaptados al devenir tecnológico de los tiempos (Páginas Web, DVDs, USBs...) se proporciona la información relacionada en los apartados anteriores.
- Presencia con stand propio en las ferias de formación más representativas, como *Aula* a nivel nacional, *Labora*, a nivel autonómico y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad juega un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.
- Información presencial a través del *Centro de Orientación e Información al Estudiante*, el *Servicio de Alumnos* y las *Secretarías de los Centros*, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos previamente.
- Información directa y **online**, a través de los teléfonos de información de la universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Consultas que son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y que facilitan la atención directa.

Por otra parte, la Universidad de Valladolid apoya que la Escuela de Doctorado, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios propios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

En cualquier caso, se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la universidad y la Escuela de Doctorado con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión. Para ello, se utiliza un **sistema Web** donde los centros incluyen las acciones que tienen planificadas así como los medios y productos de difusión de desarrollo propio, estableciendo una base de datos específica.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetir las. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren oportunas apostando por un grado de innovación más oportuno. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional, podrán ser extrapoladas para toda la universidad y pasar a formar parte de los mecanismos de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de investigación y política científica, alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Vicerrectorado de Investigación y Política Científica
- Servicio de Posgrado y Doctorado
- Gabinete de Comunicación.
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

Por otra parte, se hace también especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de nuestra universidad y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios, actividad investigadora... de nuestra universidad, facilitando de esta forma un mejor conocimiento de la misma desde las propias bases del entorno social en que se encuentra enmarcada.

Todas las acciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación, tanto para los grado, como para los posgrado, al tener establecida una estrategia de continuo.

Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo, primero general, y para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matrícula, concretamos el calendario habitual.

		¿Quién?	Formación previa		Formación Universitaria					Mercado Laboral
					Grado			Master	Doctora.	
					1º	2º 3º	4º			
1)	Información y comunicación									
	Web UVA de doctorado	Ser. Posg-Doc							x	x
	Guía del alumno	Ser. Alumnos	Mayo.		x	x	x	x	x	x
	La Uva en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero	x		x	x	x	x	x
	Un vistazo a la UVA	Gab. Est. Eva.	Febrero		x		x	x	x	x
	“Titt” Centro en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero		x		x	x	x	x

	La Uva al día	Comunicación	Periódico.	x		x	x	x	x
2)	Captación, acogida y adecuación.								
	Acciones Difusión Doc.	Vicerr. Invest				x	x	x	x
	Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero						x
	Jorna. presentación UVa	Vic. Alumnos	Octubre						x
	Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril						x
	Programa apoyo elección	V.Alu. Centros	Enero - Abril						
	Conoce la UVa	Vic. Alumnos	Enero - Abril	x					x
	Comprobación de nivel	Centros	x	x					
3)	Tutoría, orientación y apoyo								
	Tutores Coordinadores	V.Alu. Centros		x	x	x	x	x	
	Tutores académicos	V.Alu. Centros		x	x	x	x	x	
	Tutores laborales	V.Alu. Centros		x	x	x	x	x	x
	Servicios de apoyo	Servicios		x	x	x	x	x	x
	Foros de empleo	Coie / Funge.		x	x	x	x	x	x
	Orientación profesional	Coie / Funge.		x	x	x	x	x	x
	Servicios apoyo inserción	Coie / Funge.		x	x	x	x	x	x
4)	Evaluación, seguimiento y análisis.								
	Evaluación académica	Centros		x	x	x	x	x	
	Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.							x
	Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.		x	x	x	x	x	
	Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.	x	x	x	x	x	x	x

También en la página web de la Sección Departamental de Historia y Ciencias de la Música se ofrece información sobre la oferta educativa: <http://www.musicologiahispana.com/?menu=estudios>

En la Universidad Complutense de Madrid la información relativa a los requisitos de acceso y admisión se encuentran en las páginas web siguientes:

www.ucm.es/normativa

www.ucm.es/?a=documentos&d=0020167

También en la página web de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM se ofrece información sobre los programas de doctorado allí impartidos:

http://www.ucm.es/centros/webs/fghis/index.php?tp=Docencia&a=comunes&d=institucional_doctorado.php¢ro=17

El programa de doctorado interuniversitario en Musicología desarrollará su propia página web para informar de todos los aspectos relevantes tanto a los candidatos al ingreso como a los doctorandos que lo estén cursando.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El perfil de ingreso recomendado es el siguiente:

- Un grado o título superior en Musicología o disciplinas afines.
- Un máster universitario en Musicología o disciplinas afines.
- Conocimiento del inglés a nivel de lectura y conversación, y conocimiento de otra lengua científica a nivel de lectura.

Vías y requisitos generales:

Tal como establece el artículo 6 y la disposición adicional segunda del R.D. 99/2011, los requisitos de acceso al doctorado son los siguientes:

1. Con carácter general, para acceder al Programa Oficial de doctorado en Musicología será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Master.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa autorización rectoral y comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Master Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Los 60 créditos ECTS de nivel de master previstos en el apartado a) sólo podrán ser reconocidos previa aprobación por la Comisión Académica del Programa de doctorado.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda del R.D. 99/2011, podrán acceder al Programa de doctorado en Musicología:

1. Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, previa admisión de la Universidad Complutense o de la Universidad de Valladolid.

2. Los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el R.D. 185/1985, de 23 de enero.

Los doctorandos solicitarán la admisión a un programa de doctorado a la Comisión Académica que será la responsable del procedimiento. En el proceso de admisión primarán los principios de mérito, igualdad y capacidad. En cualquier caso, existirá una comisión de reclamaciones dependiente del Vicerrectorado con competencias en posgrado

Criterios de admisión específicos

Una vez cumplidos los requisitos exigidos legalmente para el acceso, la Comisión Académica del Programa de doctorado se ocupará de realizar la selección y admisión, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Podrán acceder directamente los estudiantes que hayan completado satisfactoriamente el Máster en Música Española e Hispanoamericana que se imparte en la Facultad de Geografía e Historia de la UCM o el Máster en Música Hispana que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, o los másteres que en un futuro puedan sustituirlos.
- Una vez establecidos los convenios en vía de elaboración con los Conservatorios Superiores de Madrid y de Salamanca, así como con el Instituto Complutense de Ciencias Musicales, los alumnos que hayan completado satisfactoriamente los másteres en Musicología o disciplinas afines impartidos en dichas instituciones podrán acceder al programa siempre que cumplan los requisitos establecidos en los convenios respectivos y los criterios generales de admisión, así como en lo establecido en el punto 3.4 de esta memoria (Complementos de formación).
- Todos los alumnos habrán de presentar, para poder ser admitidos, un proyecto de investigación avalado por un profesor o investigador doctor, que deberá ser valorado positivamente por la Comisión Académica del Programa de doctorado.
- En el caso de que la Comisión lo considere necesario, se realizará una entrevista personal o se exigirá una carta de motivación al candidato antes de admitir su inscripción al Programa de doctorado.

Criterios de selección:

- Formación académica y expediente académico: 50%. Se valorarán especialmente las titulaciones con competencias y conocimientos relacionados con las áreas de especialización del Programa de doctorado.
- Experiencia profesional e investigadora: 20%. Se valorarán especialmente las actividades profesionales y las publicaciones relacionadas con el área de investigación del Programa de doctorado y particularmente las publicaciones relacionadas con el área de investigación del Programa de doctorado.
- Estancias académicas en el extranjero, en centros de investigación y/o en centros de alta cultura reconocidos oficialmente: 10%. Se valorarán especialmente los relacionados con el área de especialización del Programa de doctorado.
- Obtención de ayudas o becas de investigación, especialmente las relacionadas con el área de especialización del Programa de doctorado: 10%.
- Entrevista personal o carta de motivación: 10%.

En caso de ser admitidos, los estudiantes pueden encontrar en la página web de la UVA http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/

y en la página web de la Sección Departamental de Historia y Ciencias de la Música

<http://www.musicologiahispana.com/?menu=estudios>

así como en la de la página web de la UCM (<http://www.ucm.es>) y en la página web de la Facultad de Geografía e Historia (<http://www.ucm.es/centros/webs/fghis>), el procedimiento de preinscripción y matriculación en el Programa de doctorado en Musicología para estudiantes españoles, comunitarios y no comunitarios.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

La comisión académica del programa de doctorado podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a los estudiantes que lo soliciten razonadamente. Esta autorización tendrá efectos tanto administrativos, de acuerdo con las normas de matrícula de la UCM y la UVA, como académicos.

Los sistemas y procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad serán los mismos que para los restantes doctorandos aunque adaptados a las particulares circunstancias de cada caso.

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

En la página web de la UVA el estudiante cuenta con el denominado "Portal del estudiante" gestionado por el Servicio de Alumnos y Gestión Académica. En él se ofrece información al alumno sobre los trámites administrativos, así como sobre las diferentes modalidades de becas y ayudas al estudiante convocadas por las diversas instituciones: Ministerio, Autonomía, etc. Asimismo dicho servicio se responsabiliza de la tramitación y gestión de las mismas.

Específico para los alumnos de Posgrado existe el servicio de Posgrado y Doctorado.

Vinculado a este servicio la UVA cuenta asimismo con el COIE (Centro de Orientación e Información al Estudiante) y dirigido a los alumnos, en lo relativo a actividades de participación se cuenta con el Servicio de Extensión y Cultura (<http://www.extensionycultura.uva.es/>). En este último el alumno recibe información sobre actividades culturales que estimulen su participación, así como de toda la oferta de iniciativas en las que puede participar directamente: coro, orquesta, grupo de música antigua, asociaciones de estudiantes, aulas universitarias, voluntariado...

Asimismo y dirigido a los alumnos extranjeros, existe un Servicio de Relaciones Internacionales (http://www.relint.uva.es/relint/index_es.asp) que brinda asesoramiento y seguimiento a los alumnos procedentes de otros países, desde los trámites de salida del país, becas, sesión inicial de recibimiento, asesoramiento en alojamientos, cursos de español, trámites, etc.

En relación a la labor específica de las tareas de doctorado, el seguimiento se realizará según la normativa vigente. Por otro lado, el doctorando tendrá un tutor asignado desde el primer momento y podrá comunicarse con el coordinador del programa de doctorado por los canales establecidos.

La UCM ha desarrollado una serie de acciones dirigidas a ofrecer apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Entre ellas destaca La Casa del Estudiante UCM (<http://casaestudiante.ucm.es>), que presta una serie de importantes servicios a los estudiantes a través del Vicerrectorado de Estudiantes. Se trata de un espacio donde los estudiantes pueden participar de forma permanente, atendiendo a los muy distintos ámbitos de la vida académica, profesional y personal. Además, La Casa cuenta con un amplio programa de actividades, iniciativas y propuestas destinadas a enriquecer la vida social y cultural del estudiante UCM. También colabora en cuestiones específicas de Orientación e integración de los estudiantes.

En cuanto a otros ámbitos de actuación, la Casa gestiona cuestiones de interés para estudiantes de fuera de Madrid, como puede ser la tarjeta de estudiante extranjero, recogidas y legalizaciones de documentos, envíos de títulos a domicilio, etc. En relación con estos temas también se apoya la labor de información y orientación de otros servicios de Estudiantes UCM. Recientemente se ha puesto en marcha la oficina de alojamiento en la UCM, al amparo del convenio firmado por la UCM con la Sociedad Pública de Alquiler, donde se busca vivienda en alquiler, individual o compartida, a precios muy competitivos para los Estudiantes UCM.

Jornada de bienvenida

El objetivo de la jornada de bienvenida es ofrecer una visión general de las actividades y servicios que presta de forma habitual la Facultad de Geografía e Historia, como medio para la mejor adaptación e integración de los estudiantes en el nuevo entorno. También tendrá lugar en la Jornada de bienvenida la presentación oficial del plan de actividades a desarrollar en cada curso.

Por otro lado, el doctorando tendrá un tutor asignado desde el primer momento y podrá comunicarse con el coordinador del programa de doctorado por los canales establecidos.

Actuaciones específicas para estudiantes extranjeros

El programa de acogida y orientación contempla las actuaciones específicas para estudiantes extranjeros que desarrolla La Casa del Estudiante UCM. Entre ellas destacan: un sistema de Información y orientación sobre trámites de visados, documentación, etc. Información sobre costumbres, turismo, transporte, alojamiento, etc. Información sobre cursos de español e información sobre becas para estudiantes internacionales.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Valladolid	Programa Oficial de Doctorado en Musicología (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	64.0	18.0
Año 2	55.0	11.0
Año 3	23.0	5.0
Año 4	29.0	9.0
Año 5	36.0	11.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los candidatos que no cuenten con una formación específica en Musicología deberán superar un número determinado de créditos en calidad de formación complementaria. Esta formación complementaria estará organizada en asignaturas incluidas en el Máster de Música Española e Hispanoamericana impartido en la Facultad de Geografía e Historia de la UCM, cuyo plan de estudios se puede consultar en <http://www.ucm.es/info/mmusicaesp/> o en el Máster de Música Hispana impartido en la Facultad de Filosofía y Letras de la Uva, cuyo plan de estudio se puede consultar en <http://www.musicologiahispana.com/es/master-musica-hispana/ent/12/> o en los másteres que les sustituyan. Los citados master están dirigidos a la formación investigadora en musicología.

La Comisión Académica del Programa establecerá, en cada caso, la carga lectiva de la formación complementaria, que en ningún caso superará los 30 ECTS, y elegirá las asignaturas entre las que componen el plan de estudios de dichos masters, en función de la orientación temática del proyecto de investigación del doctorando.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades Conjuntas Escuela de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

270

DESCRIPCIÓN

“Carácter optativo”.

En el acuerdo de creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid (Consejo de Gobierno del 2 de abril de 2012) se establece que la misma se organiza como una unidad interdisciplinar en la que se integran todos los programas de Doctorado de la Universidad.

La escuela de doctorado está concebida como un espacio de intercambio e interrelación entre estudiantes, profesores, investigadores y profesionales de reconocido prestigio. En consecuencia es el entorno adecuado para fomentar actividades formativas que permitan a los doctorandos adquirir unos conocimientos y destrezas que repercutirán positivamente en su formación investigadora, y que de otro modo sería muy difícil o costoso de proporcionar para los grupos de investigación involucrados en un programa de doctorado particular. Algunas de estas actividades pueden ser de ámbito general, pudiéndose hacer extensivas a todos los doctorandos. Otras, en cambio, puede ser más positivo que se desarrollen de forma sectorial, esto es por grandes áreas de conocimiento. La planificación y decisión sobre el ámbito de aplicación de cada una de las actividades se llevará a cabo por la Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con los Comités Académicos de los distintos doctorados.

Conferencias plenarias de amplia audiencia impartidas por investigadores destacados del ámbito nacional e internacional. La posibilidad de interactuar con investigadores relevantes es sin duda un estímulo para los investigadores en formación (10 horas en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

Pequeños congresos a nivel local (workshops) en los que participen los doctorandos en una gran rama de conocimiento. Esto permitirá a los investigadores en formación adquirir experiencia y preparación de cara a la asistencia a congresos nacionales e internacionales y, por otra parte, permite que los estudiantes de doctorado tengan que exponer los resultados obtenidos en su investigación ante una audiencia no superespecializada lo que contribuye a fomentar su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general. Además romperá la posible sensación de aislamiento a que puede tender un doctorando inmerso en un trabajo de investigación en una parcela concreta del conocimiento (20 horas en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

Acceso al mundo laboral de los doctorandos con el fin de acercarlos la realidad empresarial (190 horas máximo en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando). Se plasmará en distintas actividades como:

- Estancias en centros de I+D de empresas u organismos públicos y/o privados con el fin de fomentar la realización de tesis en el marco de convenios con empresas u otros organismos
- Jornadas o cursos de inserción laboral de doctores que proporcionen a los estudiantes herramientas para afrontar la creación y gestión empresarial, aspectos prácticos de cómo ser un buen emprendedor y ejemplos de empresas que surgen de iniciativas innovadoras.

Talleres de gestión de la innovación y la investigación impartidos por profesionales que desarrollen su labor en este ámbito (técnicos de la Fundación Parque Científico, empresas gestoras, etc...)

Formación transversal. Como orientación se proponen algunos ejes de actuación (50 horas en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando):

Futuro profesional del investigador

La carrera profesional investigadora

Desarrollo y elaboración de un curriculum vitae

Procesos de acreditación

Preparación de proyectos de investigación nacionales e internacionales

Gestión de proyectos de investigación

Convenios con empresas y entidades públicas o privadas

Red de doctores europeos, Eurodoc (www.eurodoc.net)

Investigación y sociedad

<p>Ética profesional y buenas prácticas en la investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas competencias y nuevas profesiones: parques científicos, empresas spin-off • Los retos de la sociedad actual: sostenibilidad social y medioambiental • La aportación del mundo de la investigación a un mundo más justo: derechos humanos, igualdad de género, multiculturalismo, cooperación al desarrollo • Gestión de la información y el conocimiento • Transferencia de resultados: patentes y protección de los resultados de investigación <p>El mundo de la comunicación científica</p> <p>Publicaciones científicas: índices de calidad, revistas indexadas, proceso de revisión por pares</p> <p>Congresos científicos: comunicaciones y presentaciones como póster</p> <p>Búsqueda de información científica: bases de datos</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>La Dirección de la Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de los Doctorados, establecerá los controles adecuados para garantizar que estas actividades de formación conjunta sean accesibles a todos los alumnos de la Escuela, que los contenidos sean los adecuados a los distintos doctorados y que la programación temporal se adapte tanto para los doctorandos con dedicación a tiempo completo como los que tengan dedicación a tiempo parcial.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>La Universidad de Valladolid, a través del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, convoca todos los años ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado para estancias en otros centros I+D, asistencia a cursos y congresos relevantes para el desarrollo de la tesis.</p> <p>Desde de la Dirección de Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de cada doctorado, se fomentará la movilidad de los estudiantes de doctorado informando de las ayudas, y subvenciones para movilidad de estudiantes de doctorado a otros centros I+D, así como de la oferta de plazas para estancias de estudiantes de doctorado en los diferentes organismos nacionales internacionales de investigación.</p>		
ACTIVIDAD: Taller de recursos documentales para la investigación en humanidades y ciencias sociales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>“Carácter optativo”.</p> <p>Orientación: formación transversal. Contenidos básicos: Herramientas y estrategias de búsqueda; programas de gestión de referencias bibliográficas y búsqueda en bases de datos; archivos en red y búsquedas documentales automatizadas; índices bibliométricos (índices de impacto).</p> <p>Existe la posibilidad de que esta actividad sea realizada por los estudiantes a tiempo parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Para poder obtener el certificado de aprovechamiento del taller es necesario asistir al menos a un 80% de horas presenciales y realizar un trabajo de búsqueda de documentación. Se podrán cubrir los objetivos en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede</p>		
ACTIVIDAD: Taller de aplicaciones informáticas para el tratamiento avanzado de imágenes, sonido y vídeo		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>“Carácter optativo”.</p> <p>Orientación: formación transversal. Contenidos básicos: Manejo de archivos de imagen y sonido en presentaciones y conferencias; tratamiento de imagen digital; tratamiento de audio y vídeo digital.</p> <p>Existe la posibilidad de que esta actividad sea realizada por los estudiantes a tiempo parcial</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Para poder obtener el certificado de aprovechamiento del taller es necesario asistir al menos a un 80% de horas presenciales y realizar un trabajo relacionado con la materia. Se podrán cubrir los objetivos en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede</p>		
ACTIVIDAD: Taller de estructura y estilo de artículos de investigación científica		

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>“Carácter optativo”.</p> <p>Orientación: formación transversal. Contenidos básicos: la comunicación oral y escrita en el ámbito científico; tipos, medios y formas de la comunicación científica; el texto científico: características formales; citas y referencias.</p> <p>Existe la posibilidad de que esta actividad sea realizada por los estudiantes a tiempo parcial</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Para poder obtener el certificado de aprovechamiento del taller es necesario asistir al menos a un 80% de horas presenciales y realizar un trabajo relacionado con la materia. Se podrán cubrir los objetivos en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede.</p>		
ACTIVIDAD: Seminario de formación avanzada en musicología.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>“Carácter optativo”.</p> <p>Orientación: formación específica. El seminario variará sus contenidos en cada curso académico, y consistirá en un programa anual de conferencias a cargo de profesores invitados especialistas en diversos aspectos relacionados con las líneas de investigación del programa. Cada uno de los equipos de investigación del programa (Música antigua e iconografía y Música española y latinoamericana de los siglos XIX al XXI) programará un seminario anual.</p> <p>Existe la posibilidad de que esta actividad sea realizada por los estudiantes a tiempo parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Para poder obtener el certificado de aprovechamiento del taller es necesario asistir al menos a un 80% de horas presenciales y realizar un trabajo relacionado con la materia. Se podrán cubrir los objetivos en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No proceden</p>		
ACTIVIDAD: Seminario Fuentes para la interpretación musical		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>“Carácter optativo”.</p> <p>Orientación: formación específica. El seminario variará sus contenidos en cada curso académico, y consistirá en un programa anual a cargo de profesores especialistas en interpretación musical de diferentes períodos históricos e instrumentos o agrupaciones instrumentales.</p> <p>Existe la posibilidad de que esta actividad sea realizada por los estudiantes a tiempo parcial</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Para poder obtener el certificado de aprovechamiento del taller es necesario asistir al menos a un 80% de horas presenciales y realizar un trabajo relacionado con la materia. Se podrán cubrir los objetivos en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No proceden.</p>		
ACTIVIDAD: Seminario de investigación musicológica o workshops		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>“Actividad obligatoria”.</p> <p>Periodicidad mensual. Orientación: formación específica. Contenidos: Los diversos responsables de las líneas de investigación del programa organizarán seminarios trimestrales con la intervención de los doctorandos que trabajan en esas líneas. Cada uno de ellos presentará un “paper” de investigación que será sometido a discusión.</p> <p>Existe la posibilidad de que esta actividad sea realizada por los estudiantes a tiempo parcial</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		

Se valorará el porcentaje de asistencia al seminario y será necesario realizar al menos una presentación por curso académico para obtener el certificado de aprovechamiento. Se podrán cubrir los objetivos en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden

ACTIVIDAD: Congresos, jornadas científicas, simposios y workshops nacionales e internacionales en el campo de la Musicología

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

a.1 Número de horas: 8/ 30 horas presenciales
"Actividad obligatoria".

Orientación: formación específica. Desde la comisión académica del programa de doctorado se fomentará la participación de todos los doctorandos del programa en al menos un congreso o simposio científico musicológico al año, a ser posible con la presentación de una comunicación o poster.

Existe la posibilidad de que esta actividad sea realizada por los estudiantes a tiempo parcial

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Certificado de participación expedido por la institución organizadora del congreso, seminario, simposium, etc

La actividad formativa se registrará en el Documento de Actividades del Doctorando y será valorada favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa, teniendo en cuenta la asistencia y presentación de comunicación o poster. Se podrán cubrir los objetivos fijados en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La comisión académica del programa de doctorado estudiará, en cada caso, las posibles ayudas para la asistencia de los doctorandos a congresos nacionales e internacionales, canalizadas a través de los recursos obtenidos por los equipos de investigación (financiación de grupos y proyectos de I+D) y de las convocatorias de ayudas de la UCM y la Uva y del Campus de Excelencia Internacional Moncloa

ACTIVIDAD: Estancias de investigación en otras universidades o instituciones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

9

DESCRIPCIÓN

a.1 Número de horas: De 1 a 9 meses
"Carácter optativo".

Orientación: formación específica. Desde la comisión académica del programa de doctorado se fomentarán estas estancias a través de los acuerdos y convenios interuniversitarios establecidos por ambas universidades, y a través de las redes académicas de los grupos de investigación. Es altamente recomendable que los doctorandos realicen al menos una estancia de tres meses de duración (imprescindible para realizar una tesis con mención internacional).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Certificado de estancia y aprovechamiento expedido por la universidad o institución receptora.

La actividad formativa se registrará en el Documento de Actividades del Doctorando y será valorada favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. La comisión académica del programa de doctorado fomentará la participación de éstos en las convocatorias de subvenciones para estancias de movilidad y becas de doctorado, tanto nacionales como internacionales

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Se seguirán las pautas dispuestas en el artículo 11 del RD 99/2011 acerca del procedimiento de supervisión y seguimiento de las tesis doctorales.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales

Este nuevo programa, como ya se ha señalado en el apartado 1.2, es continuación de dos programas de doctorado en Musicología iniciados en la Facultad de Filosofía y Letras de la Uva en 1986 y en la Facultad de Geografía e Historia de la UCM en el curso académico 2000-2001. Dichos programas, que obtuvieron la Mención de Calidad otorgada por el Ministerio de Educación en 2003 y 2004 respectivamente y desde el curso 2002-2003 ayudas para la movilidad de profesores y alumnos, han tenido siempre una gran demanda, lo que ha redundado en un alto nivel de selección. Las ayudas obtenidas han posibilitado la participación en los programas, como profesores y directores de trabajos de investigación, de especialistas de reconocido prestigio del ámbito nacional e internacional. Como consecuencias directas de estas circunstancias, hay que reseñar el elevado porcentaje de trabajos de investigación y tesis doctorales defendidas dentro de ambos programas en relación al número de profesores. Esta experiencia será puesta al servicio del nuevo programa de doctorado.

Por otro lado, todo el profesorado del programa participa de forma regular en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas y produce un gran número de publicaciones en revistas indexadas, ponencias y comunicaciones en congresos y monografías científicas (véase apartado 6 de esta memoria). Está además organizado en equipos de investigación que cuentan con la participación de especialistas destacados tanto del ámbito nacional como internacional y desarrollan líneas de trabajo de referencia en la comunidad científica. Todo esto garantiza la excelencia del Programa y de las actividades de formación de las que se beneficiarán los doctorandos, y redundarán lógicamente en el fomento de la elaboración de tesis doctorales de elevado nivel de calidad científica.

La Comisión Académica del programa promoverá, desde el momento de su aprobación y constitución como tal, la elaboración de una guía de buenas prácticas que recoja los principios en los que se ha basado tradicionalmente la formación de los nuevos doctores. Esta guía se concibe como un instrumento en el que se decantará la larga y variada experiencia acumulada, para mejorar la información que reciben los doctorandos que se incorporan al Programa.

En todo caso, el objetivo del programa es conseguir la Mención de Excelencia en los próximos años, continuando así con la distinción de la que ya gozaban los programas precedentes.

El director o directores de la tesis doctoral serán los máximos responsables de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Supervisión múltiple en casos justificados académicamente

En los programas de doctorado de los que este nuevo Programa es continuación ha sido práctica habitual la codirección de tesis doctorales, en algunas de las cuales han participado o participan doctores de distintas universidades europeas. Esta práctica seguirá manteniéndose en el futuro. La participación de un codirector será especialmente importante en los casos de interdisciplinariedad temática o cuando el programa se desarrolle en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.

Como consecuencia de las extensas y diversas relaciones establecidas con otras universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Uva y la UCM han regulado recientemente la normativa para la realización y defensa de tesis doctorales. La Uva con fecha del 29 de noviembre de 2012 y su contenido se localiza en

http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/tesisDoctorales/Normativa

La UCM ha regulado recientemente la defensa de tesis doctorales en régimen de co-tutela con universidades europeas (aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UCM con fecha 26 de febrero de 2010, <http://www.ucm.es/cont/descargas/documento31811.pdf> había desarrollado ya la normativa sobre régimen de co-tutela con universidades europeas, que había sido puesta en práctica en los programas previos de doctorado en Musicología, permitido desarrollar la cooperación científica e investigadora con Universidades del EEES en el nivel del doctorado y ofreciendo una herramienta muy útil para la colaboración de profesores e investigadores extranjeros en los Programas de doctorado.

La colaboración que los investigadores implicados en el Programa de doctorado en Musicología desarrollan con universidades y centros de investigación extranjeros mencionados en el punto 1.3 del presente documento hará posible la co-tutela de tesis en colaboración internacional así como la defensa de tesis con mención "Doctor Internacional" y la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en el programa de doctorado se matricularán anualmente en uno de los Centros responsables del programa, la UCM o la Uva, por el concepto de tutela académica del doctorado. La Comisión Coordinadora del Programa, por delegación de los Centros responsables, aceptará la solicitud o la denegará en términos de la reglamentación de los estudios de Tercer Ciclo de cada Universidad participante y de los criterios de admisión y selección establecidos. Cuando se trate de tesis doctoral en régimen de co-tutela, el correspondiente convenio entre universidades determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Las personas incorporadas a un programa de doctorado se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Asignación de tutor y director de tesis doctoral

Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a los centros que organizan el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral. El director podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior y en su elección se tendrá en cuenta la normativa vigente en cada una de las Universidades que conforman el programa.

El director de tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurran razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración con otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores. En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por la Comisión Académica del programa. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.

Ambas Universidades reconocen las labores de tutoría y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

La Comisión Académica, oído el doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Procedimiento de control

Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la UCM, la UVA o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada del seguimiento de actividades, plan de investigación y resultados de cada uno de los doctorandos del Programa.

El Plan de Investigación tendrá consideración de primer informe anual y en él se definirá suficientemente el campo de estudio (objeto, estado de la cuestión, metodología y fuentes), así como el título provisional de la tesis doctoral.

Cada doctorando solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que se incluya en su Documento de Actividades toda acción formativa en la que haya participado, con el visto bueno del tutor y del director o directores de tesis. La Comisión las incluirá si procede, una vez analizado el informe del responsable de la misma. En el Documento de Actividades se incluirán las acciones formativas desarrolladas por cada doctorando, especificando el tipo de participación y una valoración cualitativa de su aprovechamiento, así como los informes anuales del doctorando, el tutor y el director de tesis y el informe correspondiente de la Comisión Académica del Programa de doctorado.

La Uva y la UCM establecen las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso es rubricado después de la admisión e incluye un procedimiento de resolución de conflictos y contempla los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando

La Comisión Académica del Programa de doctorado será la encargada de valorar el desarrollo del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando. Anualmente emitirá un informe al respecto, coincidiendo con la presentación de los informes anuales del doctorando, el tutor y el director o directores de tesis. Dicho informe valorará FAVORABLE o DESFAVORABLEMENTE la actividad del doctorando durante el último curso.

En caso de valoración DESFAVORABLE, el doctorando deberá ser reevaluado en un plazo de seis meses, debiendo presentar un nuevo Plan de Investigación. Y, en el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa.

En el caso de que la valoración sea FAVORABLE, el informe anual de la Comisión Académica del Programa de doctorado podrá incluir las medidas de mejoras que se estimen oportunas para encauzar adecuadamente las actividades del doctorando. En este caso, en el informe del curso siguiente se tendrá en cuenta el grado de aplicación por parte del doctorando de las medidas propuestas.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelas y menciones europeas.

Resulta de la máxima importancia la posibilidad de realizar parte del programa formativo en el extranjero. La Comisión Académica del Programa de doctorado se compromete a participar en las convocatorias públicas de ayuda a la movilidad de alumnos, ofreciendo en muchos casos, de forma adicional, la posibilidad de movilidad de los alumnos mediante financiación asociada a los proyectos de investigación en los que participan los equipos del Programa y en el marco de la relación que éstos tienen con otros grupos de investigación extranjeros. La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá entre sus doctorandos la realización de estancias en el extranjero de al menos tres meses de duración, para fomentar la Mención Internacional de las tesis doctorales defendidas en el Programa.

En los programas de doctorado del que éste es continuación ha habido una buena proporción de doctorandos que han realizado estancias en centros de investigación de ámbito internacional, sobre todo gracias a las siguientes circunstancias:

Becas de formación de personal investigador obtenidas por los doctorandos del programa.

Nombre y apellidos	Tipo beca o ayuda / Año de incorporación	Centros donde han realizado estancias de investigación durante el periodo de doctorado
Arturo Tello Ruiz-Pérez	Beca de FPU MECD / 2000	Universidad de Erlangen
María Palacios Nieto	Beca de FPI. Comunidad Autónoma de Madrid / 2001	Universidad de Michigan New York University City University of New York Institute of Musical Research, Londres
Ignacio Corral Bermejo	Beca ICCR y Universidad de Valladolid, 2002/2003 Beca Mae de la AE- CI, 2003/2005	University of Kerala
Samuel Llano Álvarez	Beca de FPU. MECD / 2002	Royal Holloway, Universidad de Londres
Mª Dolores Segarra Muñoz	Beca de FPU. MEC / 2003	Columbia University, New York
Lourdes González Arráez	Beca de FPI. Comunidad Autónoma de Madrid / 2003	Universidad Católica de Lovaina
Ruth Piquer Sanclemente	Beca de FPU. MEC / 2004	Universidad de Erlangen Universidad Humboldt de Berlín Universidad de París IV-Sorbonne Universidad de Melbourne
Fátima Bethencourt Pérez	Beca de FPU. MEC 2004	City University of New York Universidad de Varsovia
José María Domínguez Rodríguez	Beca de FPU. MECD / 2005	Universidad de Cambridge Universidad de Palermo
José Antonio Gutiérrez Álvarez	Beca de FPU. MECD / 2005	Universidad Ca' Foscari de Venecia Universidad de Melbourne
Laura de Miguel Fuertes	Beca de FPI. Comunidad Autónoma de Madrid / 2005	Universidad de París IV-Sorbonne Universidad de Londres (Royal Holloway)
Sonsoles Hernández Barbosa	Beca de FPU. MEC / 2006	Universidad de París IV-Sorbonne
Iván Iglesias Iglesias	Beca de FPU. MEC / 2004 2010 Ayudas de la Universidad de Valladolid 2011 Freie Universität Berlin	-Institut für Musikwissenschaft, Freie Universität Berlin (Berlín, Alemania) 2007 -The Graduate Center, The City University of New York (Nueva York, Estados Unidos).2008 -School of Music, Cardiff University (Cardiff, Reino Unido)2010Institut für - Musikwissenschaft, Freie Universität Berlin (Berlín, Alemania)2011
Sabina Sánchez de Enciso	Beca de FPU. MEC / 2007	Universidad de París IV-Sorbonne Universidad de Cambridge

Gonzalo Fernández Montes	Beca de FPU MEC / 2007	City University of New York
Santiago Ruiz Torres	Beca FPU MEC / 2007	Universidad de Würzburg
Salvatore Rossano	Beca FPU MED / 2008	Universidad de Bolonia Universidad de Buenos Aires
Rebeca Ríos Fresno	Contrato PIRTU Junta de Castilla y León/ Fondo Social Europeo 2008-2012	Gent Universiteit 2010
Paolo Cascio	Beca Predoctoral Complutense / 2009	Universidad de Chicago
Cristina Aguilar Hernández	Beca Predoctoral Complutense / 2010	Estancia prevista en la Universidad de Tours
Matías Isolabella	Beca FPU/ MED. 2010	Universidad de Florencia Instituto Nacional de Musicología, Argentina Universidad de la República, Montevideo
Raquel Jiménez Pasalodos	Beca FPU/ MED. 2010	Deutsche Archäologische Institute, (DAI) Berlín École Normale Supérieure, París, Francia.
Nuria Torres Lobofer	Beca FPI MICIN 2011	Estancia prevista en la Columbia University (NY)
Claudia M. Rolando	Beca FPI DEUI/DPC/Gob. vasco/ 2011	Universidad de Amsterdam

Convenios de co-tutela para la realización de tesis doctorales dirigidas por profesores del programa: actualmente hay seis convenios de co-tutela vigentes entre la UCM y universidades del EEES para la realización de tesis doctorales dirigidas por profesores del programa de doctorado en Musicología.

Profesor UCM	Profesor universidad extranjera	Doctorando
Emilio Casares	Guy Gosselin, Universidad de Tours	Isabelle Porto
Victoria Eli	Salwa Castelo-Branco, Universidade Nova de Lisboa	Christian Spencer
Carmen Julia Gutiérrez	Andreas Haug, Würzburg Universität	David Catalunya
Belén Pérez Castillo	Makis Solomos, Universidad de Paris VIII	José Luis Besada
Álvaro Torrente	Tess Knighton, University of Cambridge	Manuel Gómez del Sol
Álvaro Torrente	Tess Knighton, University of Cambridge	Eva Esteve

Teniendo en cuenta estos datos, la previsión es que en el nuevo doctorado se mantenga el nivel de estancias de los doctorandos en universidades o centros de investigación de prestigio en el extranjero, pudiendo así obtener la mención "Doctor Internacional" o realizar la tesis doctoral en régimen de co-tutela.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de las tesis doctorales se adecuará a la normativa establecida en la universidad en la que se defienda, UCM o UVa.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó, por acuerdo de 29 de noviembre de 2012, la "Normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid" (BOCyL de 19 de diciembre de 2012), adaptada a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y se encuentra en la siguiente dirección:

Preámbulo

El R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que los estudios de doctorado finalizarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, en los términos referidos en sus artículos 13 a 15. Por otra parte, los Estatutos de la Universidad de Valladolid y la normativa propia que los desarrolla atribuyen a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid la admisión al trámite de lectura y defensa, previa evaluación por especialistas externos y la propuesta al Rector del nombramiento de los tribunales para las tesis. Por último, el Reglamento de régimen interno de la Escuela de doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 2 de abril de 2012, en el apartado g del artículo 15.3 establece que corresponde a la Comisión Académica del programa de doctorado autorizar la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado.

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por finalidad actualizar y adaptar la normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid aprobada por Resolución de 2 de octubre de 2009, mediante un nuevo texto que desarrolle y complete las disposiciones mencionadas en el preámbulo anterior.

Artículo 2. Presentación de la tesis doctoral.

1.- Finalizada la tesis, el doctorando deberá presentar a la Comisión de Doctorado la siguiente documentación:

a) Dos ejemplares de la tesis, uno en formato papel encuadernado y otro en formato electrónico. En caso de presentarse en una lengua distinta de la española, ambos ejemplares deberán acompañarse de un resumen en castellano que contenga los objetivos, la metodología y los principales resultados del trabajo.

b) Documento de actividades del doctorando, que incluya al menos los aspectos contemplados en el Anexo 1 de esta normativa.

c) Autorización de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado. Dicha autorización deberá acompañarse del informe razonado del director o directores de la tesis con su consentimiento expreso para la presentación de la misma y de dos informes sobre la relevancia de la tesis y la procedencia de su presentación emitidos por especialistas doctores con experiencia investigadora acreditada. Dichos especialistas serán designados por la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, y deberán pertenecer a instituciones distintas de educación superior o de investigación, externas a la Universidad de Valladolid y a las colaboradoras en la Escuela o programas y en el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» no podrán ser españolas. Los informes serán recabados por la Comisión Académica del programa y cumplimentados en el formato establecido por la Comisión de Doctorado.

d) Propuesta de la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, de ocho doctores que puedan formar parte del tribunal que evalúe la tesis, cinco titulares y tres suplentes, indicando a quienes se propone como presidente y secretario. Todos deberán contar con experiencia investigadora acreditada y pertenecer a instituciones de educación superior o de investigación y no podrán incluirse más de dos miembros pertenecientes a la misma Universidad o a sus instituciones colaboradoras. En el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» al menos un titular y su suplente deben pertenecer a alguna institución no española y ninguno de ellos podrá ser el responsable de la estancia del doctorando fuera de España.

e) Acreditación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado de la experiencia investigadora de cada uno de los doctores a los que se refieren los dos apartados anteriores, con la justificación expresa de poseer al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto, o méritos que la Comisión de Doctorado considere equiparables en el caso de que no resulte de aplicación el criterio anterior. En ningún caso podrán figurar entre los referidos doctores ni el tutor, ni el director o directores de la tesis.

Artículo 3. Compendio de publicaciones.

1.- Siempre que merezcan la consideración de trabajo original de investigación elaborado por el candidato, las tesis doctorales podrán presentarse como compendio de al menos tres artículos en revistas científicas con factor de impacto, aceptados para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado. Las tesis presentadas por este procedimiento deberán incluir una introducción, de al menos veinte páginas, que justifique la relación temática de las publicaciones y contenga los objetivos perseguidos, la metodología empleada, los resultados obtenidos y las conclusiones más relevantes.

2.- Los artículos incluidos deberán figurar completos, con la referencia precisa de la publicación y con los nombres y filiación de todos sus autores. Cada artículo en coautoría deberá acompañarse de un escrito, firmado por todos los coautores, en el que consten la contribución del doctorando y la renuncia a incluir el artículo en otra tesis doctoral.

Artículo 4. Admisión a defensa de la tesis doctoral.

1.- Una vez presentada la tesis ante la Comisión de Doctorado, el ejemplar impreso, junto con los informes de los expertos, permanecerá en depósito en la unidad administrativa correspondiente durante quince días hábiles, para que cualquier doctor que lo solicite pueda consultarlos y, en su caso, formular por escrito ante la Comisión de Doctorado las alegaciones que estime oportunas. El depósito se hará público y se comunicará expresamente a los miembros de la Comisión de Doctorado y, en su caso, del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, así como a los responsables de centros, departamentos e institutos universitarios.

2.- La Comisión de Doctorado podrá solicitar informes adicionales a otros doctores que cumplan los requisitos mencionados en el apartado 2.1.d, para que en el plazo de veinte días naturales emitan una evaluación razonada de la tesis, en la que concluyan expresamente sobre la procedencia o no de su lectura.

3.- Si la Comisión de Doctorado entendiera que no procede la admisión a defensa, dará audiencia al doctorando y al coordinador del programa de doctorado para que, oídos el director o directores de la tesis, presente en el plazo de diez días naturales las alegaciones oportunas.

4.- En el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de depósito al que se refiere el apartado 3.1, la Comisión de Doctorado adoptará la decisión final sobre la admisión a defensa de la tesis. En el supuesto de no ser admitida, lo notificará razonadamente al doctorando, al director o directores y al coordinador del programa.

Artículo 5. Nombramiento del tribunal.

1.- Admitida la tesis a defensa, la Comisión de Doctorado propondrá al Rector el nombramiento del tribunal encargado de evaluarla, cinco titulares y tres suplentes, precisando quienes actuarán como presidente y secretario.

2.- La Comisión de Doctorado comunicará el nombramiento del tribunal a cada uno de sus miembros, al coordinador del programa, al director o directores de la tesis y al doctorando.

3.- El doctorando contará con un plazo de siete días hábiles para, a través de la Comisión Académica del programa de doctorado, hacer llegar a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis, acompañado de copia de los informes disponibles sobre ésta y el documento de actividades del doctorando.

4.- El Presidente del tribunal convocará con una antelación mínima de diez días hábiles al acto de defensa de la tesis doctoral. Dicho acto tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo y en el plazo de cuatro meses desde el nombramiento del tribunal. El Secretario comunicará la convocatoria a la Comisión de Doctorado para que la haga pública al menos tres días hábiles antes del acto de defensa.

Artículo 6. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

1.- La tesis doctoral será evaluada a través del acto de defensa, que comenzará con una exposición por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Posteriormente los miembros del tribunal emitirán su opinión sobre la tesis y se abrirá un turno de debate con el aspirante. Los demás doctores presentes en el acto podrán intervenir en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

2.- El tribunal también tendrá en cuenta al evaluar la tesis el documento con las actividades formativas del doctorando en los términos contemplados en el artículo 14.3 del R.D. 99/2011.

3.- Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe que justifique la calificación global concedida a la tesis, en términos de «apto» o «no apto», y podrá proponer la mención «cum laude» según lo establecido en el artículo 14.7 del R.D. 99/2011.

4.- El título de Doctor o Doctora incluirá la mención «Doctor internacional» siempre que concurren las circunstancias establecidas en el apartado 15.1 del R.D. 99/2011.

5.- La defensa de la tesis tendrá lugar en la Universidad de Valladolid, con las salvedades contempladas en el Art. 15.2 del R.D. 99/2011 y el artículo 7.3 más adelante.

Artículo 7. Archivo y confidencialidad.

1.- Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad la archivará en formato electrónico abierto en el repositorio institucional de la Universidad de Valladolid y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ésta así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos. En las circunstancias contempladas en el Art. 14.6 del R.D. 99/2011 y cualesquier otras que ampare la legislación, se habilitarán procedimientos que garanticen la oportuna confidencialidad y respeto a los derechos de autor. La universidad regulará la difusión y acceso a las tesis doctorales archivadas en su repositorio institucional.

Artículo 8. Cotutela de Tesis doctorales.

1.- La Universidad de Valladolid podrá establecer convenios específicos con universidades de otros países, por los que ambas universidades reconozcan la validez de la tesis desarrollada en régimen de cotutela y adquieran el compromiso de expedir el título de doctor. La Comisión de Doctorado de la Universidad, aprobará y propondrá al Rector cada convenio de cotutela, promovido por la Comisión Académica del programa correspondiente. La Universidad de Valladolid custodiará el expediente de los títulos que expida.

2.- El doctorando que desee acogerse al régimen de cotutela deberá hacerlo durante los primeros 12 meses de sus estudios de doctorado, se inscribirá en ambas universidades y contará con un director en cada una de ellas. La estancia mínima en cada universidad será de nueve meses, pudiendo realizarse en varios períodos.

3.- El acto de defensa de la tesis será único y se celebrará en cualquiera de las dos universidades que deberá figurar en el convenio. El tribunal encargado de evaluarla deberá contar con la aprobación de la Comisión de Doctorado u órganos competentes de ambas universidades y remitirá copia literal del acta de sus actuaciones al órgano competente de cada universidad.

Artículo 9. Premios extraordinarios de doctorado.

1.- La Universidad de Valladolid podrá otorgar cada curso académico premios extraordinarios de doctorado a las tesis de mayor calidad científica, de entre las defendidas durante el curso anterior al de la convocatoria y que hayan recibido la mención «cum laude».

2.- A propuesta de la Comisión de Doctorado, el Rector nombrará cada cuatro años una comisión de valoración para cada una de las ramas de conocimiento previstas en la legislación vigente. Cada comisión estará compuesta por cinco miembros titulares y cinco suplentes, que deberán elegirse de entre los coordinadores de los programas de la rama correspondiente o, de ser insuficientes, de entre profesores de dichos programas con la misma relevancia investigadora requerida a los coordinadores por el Art. 8.4 del R.D. 99/2011. El profesor con mayor categoría y antigüedad dentro de la categoría actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad dentro de la categoría como secretario. Los tutores o directores de las tesis que concurren a un premio no podrán participar en la convocatoria correspondiente.

3.- La Comisión de Doctorado aprobará y publicará la convocatoria antes del uno de diciembre de cada año, que incluirá:

a) El curso académico al que se refiere la convocatoria, el impreso de solicitud y la relación de documentos que deben acompañarla, y los lugares y plazo de presentación de solicitudes.

b) La agrupación de los programas por ramas de conocimiento, la composición de las comisiones de valoración y los criterios de evaluación establecidos, debidamente ponderados.

4.- Las comisiones de valoración de cada rama de conocimiento podrán proponer hasta un premio extraordinario por cada cinco tesis o fracción que cumplan los requisitos del apartado 1, atendiendo el siguiente procedimiento:

a) El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles, tras el cual las comisiones harán pública la relación provisional de admitidos y excluidos, indicando los motivos de exclusión, y recabarán los documentos no aportados que consten en la solicitud. Los solicitantes dispondrán de diez días hábiles para subsanar los motivos de exclusión y aportar la documentación requerida, tras el cual las comisiones publicarán la relación definitiva de admitidos y excluidos.

b) Posteriormente, las comisiones de valoración realizarán una evaluación provisional de las tesis presentadas, considerando exclusivamente los méritos alegados hasta el momento de la solicitud, y la harán pública. Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles. Estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, cada comisión de valoración hará pública y trasladará a la Comisión de Doctorado, antes del 1 de marzo siguiente a la fecha de convocatoria, la propuesta motivada de resolución, que incluya los datos personales, las valoraciones y, en su caso, las alegaciones de cada aspirante.

c) La Comisión de Doctorado podrá devolver a una comisión de valoración su propuesta, con las consideraciones que estime oportunas. En el caso de que la comisión de valoración modifique dicha propuesta deberán repetirse las actuaciones del apartado anterior.

5.- La Comisión de Doctorado, una vez ratificadas las valoraciones de las comisiones, elevará la propuesta de resolución a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, para su aprobación por delegación del Consejo de Gobierno. Los acuerdos se harán públicos y contra los mismos podrá in-

terponerse recurso contencioso administrativo en su caso de reposición. A efectos de constancia y publicidad, la Comisión de Doctorado dispondrá de un registro de concesión de premios extraordinarios de doctorado.

Disposición transitoria primera. Doctorandos de anteriores ordenaciones.

1.- A los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. En todo caso, en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes el régimen previsto por el mencionado real decreto y los desarrollos contemplados en este reglamento. El documento de actividades del doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable del Programa. Las competencias de los órganos responsables de los programas extinguidos serán asumidas por los departamentos correspondientes.

2.- Los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011 disponen hasta el 11 de febrero de 2016 para la defensa de su tesis doctoral. Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Disposición transitoria segunda. Premios extraordinarios.

Las actuales Comisiones de Valoración de Premio Extraordinario actuarán en los procedimientos contemplados en el artículo 9 de esta normativa hasta que se cumpla el plazo para el que fueron designadas.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas la Normativa para la Defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad de Valladolid, aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2009, el Reglamento sobre la concesión de premio extraordinario de Doctorado en la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2011, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta normativa, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de esta normativa.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda de esta normativa.

La normativa de la UCM para la presentación y lectura de tesis doctorales:

NORMATIVA DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 99/2011, DE 28 DE ENERO (BOE 10/02/2011) QUE REGULA

LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Preámbulo

En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y en particular del Espacio Europeo de Investigación (EEI) se considera que el doctorado constituye uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

En este contexto, la Universidad Complutense de Madrid (UCM) considera necesario reorganizar y racionalizar la oferta de programas de doctorado con el objetivo de lograr una mayor eficiencia. En este sentido, la UCM realizará un esfuerzo de integración de programas de áreas de conocimiento afines en diferentes centros con el objetivo de elevar los niveles de calidad de los programas de doctorado. Asimismo este proceso debería favorecer el establecimiento de relaciones para el desarrollo de programas conjuntos interuniversitarios o con otras entidades públicas de I+D+i que sean de carácter estratégico. En la definición de estos objetivos estratégicos, la UCM considera que dispone de una masa crítica suficiente dados sus recursos humanos para acometer la transformación de su oferta doctoral al servicio de la sociedad. La UCM tiene una larga tradición de convenios con otros organismos tanto públicos como privados de I+D+i. Esta colaboración permitirá el desarrollo de doctorados conjuntos, tanto en áreas de elevada demanda como en aquellos campos de conocimiento de escasa demanda actual, pero de interés estratégico.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos:

Grado,

Máster y Doctorado. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título de Doctor, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Según establece la citada Ley, los estudios de doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011, regula la ordenación de estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor, que tendrá carácter oficial en todo el territorio nacional.

Asimismo el citado Real Decreto contempla la posibilidad de establecimiento de Escuelas de Doctorado como herramienta para desarrollar la estrategia de los estudios de tercer ciclo de las universidades. La creación de la

Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado (EIPD) del Campus de Excelencia Internacional Moncloa (CEI Moncloa) requiere además su adaptación a la normativa presente.

Objeto

La presente normativa desarrolla las previsiones del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y tiene por objeto la organización y desarrollo de los estudios de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, así como los procedimientos para la admisión, desarrollo y evaluación de las tesis doctorales.

Artículo 1. Definiciones

1.1. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de los estudios universitarios oficiales, que conducen al título de Doctor e implican la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación de calidad. 1.2. Se denomina programa de doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dichas actividades incluyen la organización y desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando, los procedimientos para el desarrollo de las tesis doctorales y las líneas de investigación en las que se realizarán dichas tesis doctorales.

1.3. Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos de acceso establecidos en la normativa, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado, según la presente normativa, en el mismo.

1.4. Se entiende por documento de actividades del doctorando el registro individualizado de control de dichas actividades

Este documento se materializará en el correspondiente soporte, que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

1.5. Se entiende por Escuela de Doctorado la unidad creada por la UCM, por sí sola o en colaboración con varias universidades y en posible colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de

I+D+i, nacionales o extranjeras, que tiene por objeto fundamental la organización dentro de su ámbito de gestión del doctorado, en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

1.6. El director de la tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

1.7. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado.

1.8. La Comisión Académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación. Será también responsable del progreso de la investigación, formación y autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

1.9. La Comisión de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid es el órgano colegiado encargado de asesorar al Consejo de Gobierno en las materias relativas a las enseñanzas de doctorado y de ejercer las competencias que se le atribuyan en dichas materias, según los estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.

Artículo 2. Estructura y organización de la formación doctoral

2.1. Los estudios de doctorado se organizarán a través de programas, según lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de Enero, los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y la presente normativa. Dichos estudios finalizarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

2.2. Los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora.

2.3. La organización de dicha formación y los procedimientos para su control deberán expresarse en la memoria para la verificación de los programas de doctorado. Las actividades de formación realizadas por el doctorando se recogerán en el documento de actividades a que se refiere el artículo 8.7 de la presente normativa.

2.4. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

2.5. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

2.6. A los efectos del cómputo del período anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 3. Competencias que debe adquirir el doctorando

3.1. Los estudios de doctorado garantizarán, como mínimo, la adquisición por el doctorando de las siguientes competencias básicas así como aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior:

- a) Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- b) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- c) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- d) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- e) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.
- f) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- g) Desarrollo de pensamiento científico y crítico.

3.2. La obtención del título de Doctor debe proporcionar una alta capacitación profesional en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación. Los doctores habrán adquirido, al menos, las siguientes capacidades y destrezas para:

- a) Desarrollar el conocimiento en contextos en los que hay poca información específica.
- b) Identificar los elementos clave que hay que responder para resolver un problema complejo.
- c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- e) Integrar conocimientos enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- f) Fomentar la crítica y defensa intelectual de soluciones.

Artículo 4. Escuelas de Doctorado

4.1. La UCM, en el marco de su estrategia de internacionalización y búsqueda de la excelencia, podrá crear Escuelas de Doctorado de acuerdo con el RD 99/2011, la normativa de la Comunidad de Madrid y los estatutos de la UCM con la finalidad de organizar dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Las Escuelas de Doctorado podrán colaborar con otras universidades e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de sus fines. En todo caso, la participación de estas instituciones externas será aprobada por el Consejo de Gobierno previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM.

4.2. Las Escuelas de Doctorado desarrollarán la estrategia de investigación de la UCM y de las instituciones participantes.

4.3. Las Escuelas de Doctorado de la UCM garantizarán el liderazgo científico y masa crítica de profesores, investigadores y doctorandos en su ámbito de conocimiento, así como su capacidad de gestión. La creación, modificación o supresión de las Escuelas de Doctorado de la UCM serán acordadas por el Consejo de Gobierno, bien a propuesta de las Juntas de Centro o bien por propia iniciativa, con el informe de las Juntas de Centro implicadas así como de otras instituciones participantes. Para la propuesta y aprobación de las Escuelas de Doctorado de la UCM se considerará la calidad científica de sus miembros, el grado de internacionalización de la investigación realizada, el número de tesis doctorales, la sostenibilidad económica de la Escuela, así como la disposición de un adecuado sistema de control de calidad de la investigación desarrollada.

4.4. Las Escuelas planificarán la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, llevadas a cabo bien por personal de la UCM e instituciones promotoras, bien con el auxilio de profesionales externos, profesores o investigadores visitantes.

La formación de los doctorandos debe garantizar la adquisición de competencias tanto en su ámbito de conocimiento como transversales, en especial conocimiento de idiomas relevantes en su área, capacidad expositiva y capacidad de liderazgo.

4.5. Las Escuelas de Doctorado podrán incluir enseñanzas oficiales de Máster de contenido fundamentalmente científico, así como otras actividades abiertas de formación en investigación, según los estatutos de la UCM y la normativa de la comunidad autónoma correspondiente. Las Escuelas de Doctorado podrán integrar uno o varios programas de doctorado especializados o interdisciplinarios. La inclusión en una Escuela de un programa de doctorado, y en su caso de Máster, deberá ser aprobada por las juntas de centro a petición de la Comisión Académica responsable del programa y previo informe del consejo de departamento o departamentos implicados. En todo caso, será de aplicación la normativa establecida por los órganos competentes de la UCM.

4.6. Los programas de doctorado ofertados por las Escuelas de Doctorado de la UCM deberán cumplir, además de los requisitos de los programas de doctorado (artículo 5 de la presente normativa), al menos alguno de los siguientes criterios:

- a) Tener Mención de Excelencia.
- b) Participación mayoritaria de profesores con experiencia investigadora acreditada reciente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI).
- c) Pertenencia de los profesores del programa a un grupo de investigación reconocido de la UCM.
- d) Número significativo de profesores de la UCM dentro del área de conocimiento.

e) Programa internacional con universidades de reconocido prestigio, programa interuniversitario con universidades españolas, o bien Organismo Público de Investigación (OPI) con objetivos científicos comunes.

4.7. Las Escuelas de Doctorado contarán con un Comité de Dirección, que realizará las funciones relativas a la organización y gestión de las mismas y que estará formado por, al menos, el director de la Escuela, los coordinadores de sus programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Podrán incluir en dicho comité una representación de los estudiantes de Doctorado y, en su caso, del personal de administración y servicios adscritos a las Escuelas. El Director de la Escuela será nombrado por el Rector, oídos los centros participantes en la Escuela, y en el caso de las Escuelas de Doctorado interuniversitaria, será nombrado además por consenso de los rectores.

4.8. El director de la Escuela de Doctorado deberá ser un investigador de reconocido prestigio perteneciente a la UCM, o alguna de las universidades en el caso de los programas interuniversitarios. Esta condición debe estar avalada por la dirección de cuatro tesis doctorales y la posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, anteriormente citado. En el caso de no resultar de aplicación el decreto citado se deberán acreditar méritos equiparables a los señalados.

4.9. Las Escuelas de Doctorado contarán con un reglamento de régimen interno que establecerá, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas. El reglamento de régimen interno de cada Escuela de Doctorado deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM a propuesta de la Comisión de Doctorado.

4.10. La UCM, a través de sus órganos de gobierno, establecerá un código de buenas prácticas para la organización y funcionamiento de sus Escuelas de Doctorado. Todos los componentes de cada Escuela deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento de dichas normas.

5. Programas de doctorado

5.1. La formación de doctorado se llevará a cabo a través de programas de doctorado desarrollados por Escuelas de Doctorado, Centros, Departamentos y otras unidades competentes en materia de investigación de la UCM.

5.2. La iniciativa de propuestas de programas de doctorado partirán de las Escuelas de Doctorado, Centros y Departamentos. Dichas propuestas serán elaboradas según el RD99/2011 y la presente normativa. Una vez aprobadas por las juntas de centros implicadas se elevarán al Vicerrectorado competente para su estudio e informe de la Comisión de Doctorado de la UCM. Por último las propuestas informadas favorablemente serán elevadas al Consejo de Gobierno para su aprobación.

5.3. La propuesta y desarrollo de programas de doctorado de la UCM será coherente con la política de la universidad en materia de investigación dentro del marco del EEI. En este sentido la UCM podrá fijar las áreas de conocimiento de carácter estratégico para sus programas de doctorado atendiendo a su capacidad humana y material.

5.4. Los programas de doctorado de la UCM podrán realizarse en colaboración con otras universidades o centros públicos o privados de I+D+i nacionales o extranjeros, en todo caso será preceptiva la firma de un convenio entre las entidades participantes.

5.5. Cada programa de doctorado contará con una Comisión Académica que será responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión será además responsable de las actividades de formación e investigación del programa. Su estructura y funcionamiento será determinada por la UCM conforme a sus estatutos, normativa de desarrollo y convenios establecidos con otras instituciones implicadas en el desarrollo de los programas.

5.6. La Comisión Académica de un programa de doctorado estará integrada por el coordinador del programa y por doctores de trayectoria investigadora acreditada que participen en el mismo, y será designada por el Rector a propuesta de las juntas de centro previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM.

Cuando se trate de programas de doctorado en colaboración con otras universidades o instituciones ajenas a la universidad se establecerá el correspondiente convenio que determinará la participación de miembros externos en dichas comisiones.

5.7. Cada programa de doctorado contará con un coordinador designado por el Rector de la universidad, oídas las propuestas de los participantes, por acuerdo entre rectores en el caso de programas conjuntos o en el modo indicado en el convenio con otras instituciones cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

Dicha condición deberá recaer sobre un investigador relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos tres tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. Cuando el coordinador propuesto ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

5.8. Todo el profesorado de un programa de doctorado deberá poseer el título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Artículo 6. Verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de doctorado

6.1. Los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por las correspondientes Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con las particularidades a que se refiere el RD99/2011.

6.2. Para verificar los programas de doctorado de la UCM se considerarán en la memoria las competencias a adquirir por los estudiantes, los sistemas de acceso y admisión, actividades formativas propuestas, organización del programa, sistema de supervisión de las tesis doctorales, seguimiento de los doctorandos, recursos humanos y materiales y apoyo disponible para los doctorandos, grado de internacionalización de los doctorandos y sistemas de garantía de calidad del programa.

En todo caso se considerarán al menos los aspectos recogidos en el Anexo I del RD 99/2011.

6.3. Para cumplir el preceptivo procedimiento de evaluación cada seis años, la Comisión Académica responsable del programa, deberá presentar a efectos de la renovación de la acreditación (artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre), una memoria del programa o programas de doctorado en el que se contemplen tanto los requisitos para la verificación de los programas de doctorado a los que se refiere el artículo 10.2 del RD 99/2011 como el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación considerados en el Anexo II de dicho RD.

Deberá incluir los siguientes criterios:

- a) La implicación del programa con la estrategia I+D+i de la UCM, o en su caso, de otras instituciones.
- b) Adscripción en una Escuela Doctoral de la UCM, en su caso.
- c) Grado de internacionalización de las actividades del programa.
- d) Competencias adquiridas por el doctorando.
- e) Organización del programa de doctorado incluyendo la claridad y adecuación de los procedimientos de admisión, selección y formación de los estudiantes.
- f) Recursos humanos disponibles por el programa con experiencia investigadora acreditada, de al menos del 60% de los investigadores participantes en el programa.
- g) Dirección de proyectos competitivos nacionales e internacionales en el área de conocimiento objeto del programa de doctorado.
- h) Experiencia en la dirección de las tesis doctorales de sus miembros.
- i) Recursos materiales disponibles incluyendo recursos externos a la UCM.
- j) Codirección y cotutela de tesis doctorales, programas de doctorados conjuntos con universidades extranjeras de reconocido prestigio.

6.4. La UCM, dentro de su estrategia de calidad y su compromiso como institución pública al servicio de la sociedad, considerará de forma especial el grado de empleabilidad de los doctores formados en cada programa. La UCM establecerá un sistema de seguimiento de los alumnos. Este seguimiento, junto con el análisis de los resultados del programa en materia de movilidad, visibilidad, coordinación y evaluación interna, será llevado a cabo por los órganos responsables de calidad de la universidad.

Artículo 7. Acceso y admisión al doctorado

7.1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

7.2. Además podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.

Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos que no pertenezcan al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, o estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

f) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

7.3. Los programas de doctorado podrán incluir requisitos y criterios adicionales, tanto para la admisión como para la selección, así como la exigencia de complementos de formación.

7.4. Los doctorandos solicitarán la admisión a un programa de doctorado a la Comisión Académica que será la responsable del procedimiento. En el proceso de admisión primarán los principios de mérito, igualdad y capacidad. En cualquier caso, existirá una comisión de reclamaciones dependiente del Vicerrectorado con competencias en postrado.

Artículo 8. Supervisión y seguimiento del doctorando

8.1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

8.2. Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

8.3. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad, centro o Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

8.4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado.

8.5. La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

8.6. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

8.7. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

8.8. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

8.9. La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

8.10. Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM.

En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.

8.11. La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Artículo 9. Dirección de tesis

9.1. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando conforme lo establecido en el artículo 8.4 un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

9.2. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurran razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración con otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores. En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.

9.3. El director deberá estar en posesión del título de doctor español o extranjero equiparado, con experiencia investigadora acreditada. La UCM, a través de las Escuelas de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

9.4. La UCM reconocerá las labores de tutoría y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

Artículo 10. Tesis Doctoral

10.1. La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM.

10.2. La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del

Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español.

En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

10.3. Se podrán presentar Tesis Doctorales en "formato publicaciones". En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

10.4. La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

10.5. La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

10.6. Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

10.7. La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

10.8. En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.

b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis

10.9. Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo 10.8, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (salvo lo dispuesto en el artículo 13.6), y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

10.10. Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

10.11. Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor. Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

Artículo 11. Tribunal

Propuesta de Tribunal

11.1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el Artículo 11.2 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas.

Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

11.3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

Nombramiento de Tribunal

11.4. La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.

b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario.

Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.

d) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

11.5. La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el currículum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

11.6. En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado. Si se produce la renuncia del Presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente.

11.7. En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el Presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

11.8. En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

Artículo 12. Defensa

12.1. Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el Presidente del Tribunal procederá a convocar

la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa. Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

12.2. El acto de defensa deberá hacerse en período lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días.

El Presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

12.3. La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

12.4. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

12.5. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

Artículo 13. Evaluación

13.1. El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis en términos de "apto" o "no apto".

13.2. Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención "cum laude" a la Tesis Doctoral, y para ello entregará al Presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El Presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres. El Secretario del Tribunal entregará en la unidad administrativa la documentación relativa al acto de defensa.

Cuando la calificación de la defensa haya sido realizada mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales.

13.3. La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Con dicho objeto los sobres cerrados autentificados por el presidente serán abiertos en sesión pública diferente por el secretario del tribunal.

13.4. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal será entregada en la unidad administrativa correspondiente. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, se deberá hacer constar en el acta, adjuntando la autorización previa de la Comisión Académica del programa de doctorado.

13.5. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como de toda la información complementaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato publicaciones, el doctorando deberá remitir a la UCM autorización de las editoriales en las que se hubieran publicados los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

13.6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que re-

caigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

Artículo 14. Doctorado Internacional. Requisitos y tramitación

14.1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que el doctorando admitido a un programa de doctorado haya realizado una estancia mínima, de forma continuada, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el tutor y el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

14.2. El doctorando en el momento de presentarla tesis doctoral tal y como se indica en el Artículo 10.6 deberá incorporar la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados correspondientes a los requisitos señalados anteriormente.

Además, deberá incorporar:

- a) Los dos informes de los expertos señalados en el apartado c) del Artículo anterior acompañados de un breve currículum vitae del investigador que lo emite
- b) Certificación de la estancia fuera de España, con indicación de las fechas inicial y final, emitido por el responsable de la investigación señalada en el apartado a) del Artículo anterior.

La Comisión Académica del programa, a la vista de la documentación aportada, resolverá si el doctorando puede optar a la Mención Internacional.

Si la resolución es positiva, la Comisión Académica remitirá el certificado de la estancia y los informes de los expertos a la Comisión de Doctorado, junto con la propuesta de tribunal y la documentación indicada en el Artículo 10.8.

Tras el acto de defensa de la tesis, el Secretario del tribunal certificará el cumplimiento de los apartados b) y d) del Artículo 14.1 el Presidente de la Comisión de Doctorado, una vez recibida la documentación de la lectura de la tesis, emitirá certificado que se hará llegar al doctorando de la concesión de la mención internacional y en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos indicados en el Artículo 14.1.

Artículo 15. Premios extraordinarios de Doctorado

15.1. La UCM podrá conceder cada curso académico premios extraordinarios de Doctorado conforme a la normativa que lo regule.

Disposición adicional primera. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor del RD 99/2011 hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. Los alumnos que hubieran iniciado sus estudios de doctorado en el curso académico 2011-2012 o en el 2012-2013 dispondrán hasta el 30 de septiembre de 2017 para la defensa de la tesis.

En todo caso, se les aplicará el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el RD 99/2011 desde el 11 de febrero de 2012.

Disposición adicional segunda. Periodos no lectivos

A los efectos del cómputo de los plazos de las actuaciones de tramitación y defensa de lectura de tesis no se tendrán en cuenta los periodos no lectivos.

Disposición adicional tercera. Duración de los estudios de doctorado

A efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del RD 99/2011, el cómputo de los años de duración de los estudios de doctorado se entenderá referido a cursos académicos.

Disposición transitoria primera.

Tesis doctorales en tramitación

Las tesis doctorales en tramitación seguirán la normativa vigente en la UCM hasta la entrada en vigor de la presente normativa de desarrollo del RD 99/2011 de 28 de enero.

Disposición transitoria segunda. Comisión Académica responsable del programa.

En tanto no se desarrollen las competencias de las comisiones académicas responsables de los programas de doctorado, sus funciones serán asumidas por los Consejos de Departamento, comisiones responsables de programas de doctorado y la Comisión de Doctorado de la UCM.

Disposición transitoria tercera. Documento de actividades del doctorando.

Hasta que no se desarrolle el punto 3 del Artículo 14 del RD 99/2011, el documento de actividades del doctorando, la Comisión de Doctorado podrá solicitar al doctorando documentos adicionales con el fin de que Tribunal pueda realizar la evaluación correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Comisión de Doctorado.

Las competencias académicas del comité de dirección de las Escuelas de Doctorado de la UCM serán asumidas por la Comisión de Doctorado de la UCM de forma provisional hasta que aquellas dispongan de director, comité de dirección y reglamento de régimen interno.

La Comisión de Doctorado de la UCM se regirá por lo dispuesto en los estatutos de la UCM y la presente normativa.

Disposición final.

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC.

Procedimiento de garantía de calidad de las tesis presentadas

Una vez finalizada la tesis doctoral, el doctorando entregará dos ejemplares en papel y uno en formato electrónico a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, adjuntando un informe del director o directores de la Tesis doctoral. La Comisión Académica del Programa de Doctorado designará dos expertos externos al Programa con experiencia acreditada, que emitirán un informe escrito sobre el impacto y novedad de la tesis doctoral en su campo temático en el plazo máximo de un mes. A la vista de estos informes la Comisión podrá trasladar al doctorando y al director de la tesis las recomendaciones de dichos expertos, o bien dará su visto bueno para la fase de su defensa pública.

Procedimiento de asignación de tribunal de tesis doctoral

En lo referido al procedimiento de tramitación y aprobación de la lectura de la Tesis doctoral se aplicará lo contemplado en el Artículo 10 de la normativa que regula los estudios de doctorado en la UCM, aprobada el 6/11/2012. La propuesta de tribunal se hará conforme al Artículo 11 de la misma normativa. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa siguiendo los procedimientos que establece el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y desarrollados en la normativa de la UCM ya citada.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN		
Líneas de investigación:		
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	
1	Música española e hispanoamericana de los siglos XIX-XXI	
2	Música antigua e Iconografía musical	
Equipos de investigación:		
Ver anexos. Apartado 6.1.		
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:		
Nº	Equipo/línea de investigación	Sublíneas de investigación
1	Música española e hispanoamericana de los siglos XIX-XXI	Teatro lírico y otras artes del espectáculo Música instrumental Creación musical contemporánea Interpretación de la música contemporánea Música, pensamiento e ideología Instituciones musicales Música y exilio Historia y Análisis de la Danza Música popular Industria cultural y medios audiovisuales Gestión cultural: música, teatro y danza
2	Música antigua e Iconografía musical	Relaciones culturales España-Italia-Portugal Música vocal, instrumental y práctica musical Análisis e Interpretación de la música antigua Catalogación, estudio y edición de fuentes musicales Repertorios poético-musical

les medievales Teóricos y tratados Iconografía musical Música e Historia del Arte

A pesar de la juventud de los estudios de Musicología en la universidad española, el profesorado implicado en el Programa de doctorado interuniversitario en Musicología tiene un reconocido prestigio nacional e internacional, como atestiguan sus publicaciones, reconocidas por la CNEAI con los correspondientes sexenios de investigación, su participación en proyectos de I+D y la dirección y participación en proyectos y grupos de investigación reconocidos, cuya formación y mantenimiento se acoge a las más exigentes normas de calidad y excelencia.

Actualmente participan en el Programa de doctorado de la UCM veinte profesores doctores, siendo dieciocho de ellos profesores de la UCM y los otros dos de la Universidad de Zaragoza e investigadora titular del CSIC respectivamente. A ellos habría que añadir siete profesores de universidades extranjeras, pertenecientes a nuestros equipos de investigación, que colaboran en nuestro Master específico y en la codirección de tesis doctorales.

En la UVa la plantilla básica del Programa de doctorado está constituida por ocho profesores a los que hay que sumar las colaboraciones de dos investigadores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad de Alicante, así como otros ocho pertenecientes a universidades extranjeras que integran los grupos de investigación. En el momento de presentar esta memoria para su verificación la coordinación general del programa recaerá en la Universidad de Valladolid y se propone como coordinador a Enrique Cámara de Landa. Posee tres tramos de investigación vivos, el último de ellos reconocido hasta 2010, y ha dirigido 7 tesis doctorales en los últimos 5 años.

En los equipos de ambas universidades el 100% de los profesores participantes en sendos **programas son doctores con una formación investigadora adecuada a los objetivos del Programa.**

Los profesores de este Programa están organizados en siete Grupos de investigación reconocidos de la UCM y la UVa: *Patrimonio Musical de tradición oral, escrita y multimedia* (Grupo de Investigación reconocido de la Universidad de Valladolid); *Música, danza y artes escénicas de los siglos XIX y XX* (Grupo de Investigación reconocido de la Universidad de Valladolid); *Música española de los siglos XIX y XX* (grupo consolidado UCM, ref. 941062); *Iconografía Musical* (grupo consolidado UCM, ref. 930823); *Música popular urbana en España y Latinoamérica: producción, comunicación e identidades* (grupo emergente UCM, ref. 941781); y *Música antigua* (grupo emergente UCM, ref. 941775)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Universidad de Valladolid En el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 26 de junio de 2012, por el que se aprueba el "Documento de plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid" está previsto que en la dedicación de los profesores se valore su actividad no inmediatamente docente según un baremo que recoge, entre otras actividades, lo siguiente: Por cada tesis doctoral dirigida, 15 horas por curso, durante dos cursos. Actualmente, la labor de dirección de tesis doctorales se computa en la actividad docente del profesorado y en la actividad investigadora. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 26 de junio de 2012, por el que se aprueba el "Documento de plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid" contiene las reglas a que habrá de ajustarse el cómputo de la capacidad docente del profesorado, del encargo docente así como la determinación de las necesidades docentes de la Universidad de Valladolid. La dirección de tesis doctorales se incluye en "Otras actividades docentes" junto con la dirección de trabajos fin de grado, máster, tutoría de prácticas externas, tutoría de movilidad o miembro de tribunal de proyecto, computándose la dirección de cada tesis doctoral defendida en el curso precedente con 15 horas durante dos cursos, con un reconocimiento máximo de 60 horas para todo el apartado de otras actividades docentes. Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el "Baremo de evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador de la UVa" establece dentro del apartado C) "Otras actividades de investigación" las siguientes valoraciones: - Dirección o realización de tesis en cotutela con un organismo de investigación internacional: 4 puntos - Dirección o realización de tesis con mención doctor internacional: 3 puntos - Dirección o realización de tesis: 2 puntos. Hay que tener en cuenta que al apartado C) se le otorga un máximo de 4 puntos dentro del máximo de 20 puntos que se puede obtener por toda la actividad investigadora. Las modificaciones de los acuerdos del Consejo de Gobierno especificados anteriormente requieren un proceso complejo en que el Vicerrectorado de Profesorado y el Vicerrectorado de Investigación deben someter las modificaciones a la aprobación por parte de varias comisiones internas de la Universidad y consensuarlas con los representantes del PDI. En estos momentos está en marcha el proceso para incorporar el reconocimiento y cómputo de la labor de tutorización del doctorando como parte de la dedicación docente e investigadora del personal académico. Se espera tener aprobadas y en vigor las modificaciones pertinentes en el primer trimestre del curso 2013/14.

Universidad Complutense La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, se está acometiendo un proceso de reestructuración de sus programas de doctorado, al amparo de la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011). Con el fin de reconocer la labor de tutela y dirección de doctorandos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, se ha elaborado la siguiente propuesta (pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno):

- Dirección de tesis doctorales vigentes y que se encuadren en programas verificados por el Real Decreto 99/2011: 20 horas por tesis hasta un máximo de 2 tesis. Si las tesis se realizaran en régimen de codirección las horas se dividirán proporcionalmente entre los directores.
- Tutoría del doctorando: 5 horas por estudiante hasta un máximo de 10 horas.
- Miembro de la Comisión Académica del Programa: 10 horas
- Coordinación del Programa de Doctorado: 30 horas "

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

D. descripción de los medios materiales y servicios disponibles en la UVa

Recursos generales:

Los centros implicados en el programa cuentan en las Universidades participantes con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño dispuestos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. En concreto la universidad coordinadora del programa cuenta, entre otros, con los siguientes recursos.

Biblioteca de la UVa que tiene una superficie total de 23.326 m², con 19 puntos de servicio que proporcionan un total de 5.223 plazas de lectura, alberga 960.000 volúmenes de libros en formato papel, 15.725 títulos de publicaciones periódicas, 18.211 revistas científicas en formato electrónico, ofrece servicios de préstamo inter-bibliotecario. Desde su página web se puede consultar el fondo bibliográfico y como acceder a los distintos recursos electrónicos suscritos: Bases de Datos, Revistas electrónicas, Libros electrónicos y consultar Guías Temáticas, así como accesos directos a • DIALNET, al catálogo colectivo REBIUN y al gestor bibliográfico REFWORKS. Conexión wi-fi en las salas de lectura.

Fondos bibliográficos y revistas de investigación de Centros, Institutos y Departamentos.

- Aulas destinadas para actividades de la Escuela de Doctorado situadas en el edificio Alfonso VIII, dotadas con sistema de multivideo conferencia y capacidad de grabación en streaming para clases con alumnos en diferentes localizaciones geográficas.

• Red de datos de alta capacidad y conexión por wi-fi que permite la interconectividad y conexión a internet desde todos los edificios y dependencias de la UVa.

- Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Valladolid reconocidos y vinculados con ciencias Humanas
- Instituto de Estudios Europeos
- Instituto de Historia Simancas
- Centro de idiomas que desarrolla la doble función:

- Enseñanza de idiomas extranjeros, dirigida a los doctorandos, que incluye

• Cursos generales (inglés, francés, alemán, italiano, portugués, catalán, árabe, chino, hindi y japonés)

• Cursos de preparación para exámenes oficiales (First Certificate , Advanced (CAE), TOEIC, TOEFL iBT , BEC 1 , IELTS y CELI),

• Cursos específicos (para las diferentes áreas de conocimiento)

• Cursos intensivos.

Enseñanza del español como segundo idioma

- Servicios administrativos y unidades de apoyo a la investigación y/o a la formación doctoral de la UVa, entre otros:
- Servicio de Posgrado y Doctorado.
- Gestión Administrativa de la Investigación
- Relaciones Internacionales
- Servicio de las Tecnologías de la Información
- Biblioteca universitaria
- Servicio de prevención de riesgos laborales.
- **Área de Empresa y Empleo**

Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la asistencia a cursos y congresos relevantes en el desarrollo de tesis doctorales.

Ayudas del Vicerrectorado de investigación para estancias de investigación en otros centros de investigación para estudiantes de doctorado.

Ayudas ministeriales y autonómicas para estancias de investigación en otros centros internacionales para alumnos de doctorado.

- Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la financiación de estancias de investigadores de prestigio internacional en la Escuela de Doctorado con el objetivo de potenciar la formación doctoral en diferentes aspectos, entre otros:
- Orientación profesional a los estudiantes de doctorado para una adecuada inserción laboral de los egresados del programa.
- Información y recursos para la realización de una carrera profesional investigadora.
- Formación en nuevas competencias y nuevas profesiones: empresas spin-off, información sobre autoempleo, transferencia de resultados, patentes, protección de los resultados de investigación
- Orientación sobre gestión de información y conocimiento, publicaciones científicas, índices de calidad, revistas indexadas, proceso de revisión por pares, bases de datos, etc.
- Congresos científicos: comunicaciones y presentaciones como póster
- Información sobre desarrollo y elaboración de un curriculum vitae, procesos de acreditación, preparación de proyectos de investigación nacionales e internacionales

Además el Doctorado contará con los medios materiales y servicios que articule la Universidad dentro de su futura Escuela de Doctorado.

Específicos:

La Sección de Música de la Facultad, perteneciente al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal radica en la cuarta planta de la citada Facultad de Filosofía y Letras. Dispone de 4 despachos individuales, 2 para dos personas, y dos espacios en los que se han instalado las mesas para 8 profesores y becarios (4 en cada espacio). Asimismo dispone de un aula polivalente y de un seminario/archivo en el que se han instalado además equipos técnicos de un Laboratorio de sonido y audio; dos puestos de trabajo y archivadores con la Fonoteca de la Sección.

DOTACIÓN INFORMÁTICA.- En estos momentos la sección cuenta con la siguiente dotación informática:

- 3 ordenadores Macintosh en uso.
- 2 impresoras láser para Mac
- 2 impresora de chorro para Mac
- 1 ZIP para Mac
- 1 scanner para Mac
- 18 ordenadores PC (despacho de profesores, administrativa, becarios y uno para consulta de fondos y uso libre)
- 1 ordenador PC instalado en el Centro Iberoamericano del órgano barroco.
- 4 ordenadores portátiles Mac (en estado límite de uso)
- 4 ordenadores portátiles PC asignados a proyectos concretos de investigación.

- 3 scanner para PC
 - 2 grabadoras externas para PC
 - 3 impresoras láser en b/n
 - 1 impresora de chorro en color.
 - 1 equipo de tratamiento de vídeo (pantalla, vídeos, software ...)
 - 1 equipo de grabación semiprofesional de vídeo (vídeo digital, micros, etc.) en la Facultad de F^a y Letras.
 - 1 equipo de grabación profesional de audio en el Centro Iberoamericano del órgano barroco: mesa de mezclas, micros, equipos de grabación, software, etc.
 - 1 cámara de vídeo asignada al proyecto de investigación del Centro de Documentación musical de Cantabria.
 - 2 cámaras de vídeo asignadas a los proyectos de investigación de Etnomusicología.
 - 4 cámaras digitales asignadas a proyectos de investigación concretos (etnomusicología, Centro Iberoamericano del órgano barroco, Proyecto sobre el Oratorio, y otra de uso más general para otros proyectos e iniciativas).
 - Lector de microfilms y microfichas.
 - 1 lector/grabador de DVD y el software de edición de DVD
 - 5 equipos de música: 2 portátiles y 3 de mesa (uno de ellos ubicado en una de las aulas)
-
- 1 grabadora digital –DAT- Sony
-
- 1 grabadora digital Tascam
-
- 1 grabadora de cintas de carrete abierto Uher

INSTRUMENTOS MUSICALES.-

- Piano digital instalado en el aula
-
- Teclado digital portátil
 - 2 pianos de pared instalados en cada una de las aulas donde se imparte Grado
-
- Viola da gamba soprano modelo renacentista (en restauración), GL (Il Gentil Lauro)
 - Viola da gamba bajo modelo barroco
 - Laúd atiorbado modelo barroco
-
- Laúd modelo renacentista
-
- Guitarra clásica
 - Fídula modelo medieval
-
- Fídula modelo tardomedieval
-
- Rabel tradicional
 - Quinteto de flautas de pico modelo renacentista, GL
 - Cuarteto de orlos
-
- 2 trompetas naturales modelo renacentista
-
- 3 trompetas naturales modelo renacentista, GL
-
- Flauta de pico contralto en sol modelo barroco
-
- Flauta de pico tenor en do modelo barroco
-
- Organetto modelo tardomedieval, GL
 - Arpa modelo tardomedieval, GL
 - Chirimía contralto (bombarda), GL
-
- Clavecín modelo italiano, GL
-
- Virginal modelo flamenco, GL
-
- Ottavino (espineta) modelo renacentista
-
- La UVA cuenta además con otro piano de pared en la sede del Aula de Música en el CM Santa Cruz femenino y un piano de cola en el Salón de Actos del mismo, utilizados por los alumnos como piano de estudio con una autorización de la Sección, así como un Steinway gran cola en el Paraninfo Conde Ansúrez.

BIBLIOTECA.- La preocupación por la dotación de la biblioteca ha estado en primer lugar desde que comenzó a impartirse la asignatura de Historia de la Música. A junio de 2012, los fondos propios de la biblioteca de Historia y Ciencias de la Música eran más de 22.000 volúmenes, a los que hay que sumar los folletos cuya numeración es diversa y algunas colecciones que conservamos en la sede de la sección, fundamentalmente Diccionarios. Asimismo el fondo de colecciones completas de revistas científicas relacionadas con el área es muy rico y, de todas las que siguen editándose, se mantiene la suscripción y es un fondo vivo.

La Biblioteca de la Facultad y la General de la Universidad han ido realizando suscripciones a Bases de Datos de Humanidades de interés para el área.

La accesibilidad es suficiente para el uso previsto y en estos años se han ido duplicando-triplicando algunos fondos de uso general y contenidos básicos a los efectos de que exista una mayor disponibilidad de uso para los alumnos.

FONOTECA. La sección dispone para uso del profesorado, clases, etc. de un fondo de Cds. que en junio de 2008 alcanzaban la cantidad de s 3.602. Estos CDs no están a libre disposición de los alumnos por la imposibilidad de control de préstamos y por su deterioro. Existe una fonoteca, demasiado escasa y poco especializada, en la Biblioteca Reina Sofía.

LABORATORIO DE AUDIO instalado en el seminario de la Sección Música de Filosofía y Letras

Asimismo contamos con los espacios destinados a ubicar los servicios del Aula de Música, localizados en el Colegio Mayor femenino Santa Cruz, c. Real de Burgos.

D descripción de los medios materiales y servicios disponibles en la UCM

Las instalaciones de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense están adaptadas para su utilización por las personas discapacitadas; existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad. Desde el Decanato se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios en el Centro. En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Relación de espacios y recursos disponibles en el Centro

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TABLA		Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*	
SIGNIFICADO DE LA TABLA			
Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.			
Tipología de espacios de trabajo	Nº espacios	Capacidad media	Grado de ocupación (horas ocupación*/ horas lectivas*) x 100
Aulas Anfiteatro	8	121	85%
Aulas Sala asientos fijos	28	107	90%
Otros tipos (especificar) Sala de asientos móviles	3	22	45%
Otros tipos (especificar) Salón de Actos	1	182	95%
Otros tipos (especificar) Salón de Grados	1	85	95%
Otras infraestructuras			
	Número de puestos	Capacidad media	Grado de ocupación (horas ocupación*/ horas lectivas*) x 100
Laboratorios	2	20	50%
Talleres			
Espacios Experimentales	4	25	80%
Salas de estudio			
Sala de ordenadores	5	33	100%
Otras (Museo)	1	20	40%
INDICADOR	Media de alumnos por grupo		
INDICADOR			
Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.		
		X	
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*		162+WIFI en todo el Centro	
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados		3.244	

Red de datos de la UCM

La estructura troncal de la red está formada por una colección de enlaces con capacidad de Gigabit Ethernet sobre fibra óptica, formando una estrella doble alrededor de dos centros principales de conmutación y encaminamiento de la red ubicados en el CPD y en el Rectorado y con mecanismos de conmutación automática del tráfico en caso de avería de uno de ellos.

La existencia de dos centros principales y en edificios separados (en lugar de uno solo, que sería suficiente para el funcionamiento de la red) proporciona la redundancia necesaria para obtener una gran robustez ante fallos y desastres.

Los enlaces verticales que unen los centros de distribución de cableado dentro de cada edificio o grupo de edificios conexos forman una estrella que parte del centro de distribución de cableado principal de cada edificio (el que se une con la red troncal), siempre con capacidad mínima de Gigabit Ethernet sobre fibra óptica.

La Universidad Complutense de Madrid está conectada desde finales de abril de 2004 a Internet a través de un enlace en Gigabit Ethernet con la Red Telemática de Investigación de Madrid cuya creación fue impulsada por la Comunidad de Madrid a través de la Fundación Madrimas para el Conocimiento y cuya topología lógica se muestra en la figura.

REDIMadrid se conecta a Internet a través de la Red Académica Nacional (RediRIS) mediante un enlace de 2,5Gb de ancho de banda.

La red inalámbrica es una infraestructura adicional a la red cableada ya existente, lo que permite una mayor movilidad y versatilidad en la conexión a la red. Sin embargo la red inalámbrica no pretende ser nunca un sustituto a la red cableada, y nunca se debe utilizar para puestos de trabajo permanentes. Hay que tener en cuenta que las prestaciones y seguridad proporcionadas por la red cableada de la UCM no son, a día de hoy, equiparables a ninguna tecnología de red inalámbrica existente.

La red inalámbrica instalada está compuesta actualmente por puntos de acceso en el exterior para dar servicio a las plazas, zonas verdes y campos de deportes de la UCM y de puntos de acceso de interior para dar cobertura dentro de los edificios.

El estándar elegido de funcionamiento de esta red inalámbrica es el 802.11b/g y los puntos de acceso están certificados como Wi-Fi, por lo tanto se operará en la frecuencia libre de 2.4Ghz y se podrá alcanzar un ancho de banda de hasta 54 Mbps compartidos. El ancho de banda que se obtenga en cada caso dependerá del grado de la señal, que está directamente relacionado, entre otros factores, con la distancia del terminal al punto de acceso y la potencia del terminal.

La UCM pertenece a la iniciativa internacional eduroam, lo que permite a los usuarios de la red inalámbrica de la Universidad conectarse, sin cambiar su configuración, a las redes inalámbricas del resto de instituciones adscritas a eduroam.

Campus Virtual

El Campus Virtual UCM (CV-UCM) extiende los servicios y funciones del campus universitario por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

El CV-UCM es un conjunto de espacios y herramientas en Internet que sirven de apoyo al aprendizaje, la enseñanza, la investigación y la gestión docente, y están permanentemente a disposición de todos los miembros de la comunidad universitaria.

En el CV-UCM pueden participar todos los profesores, personal de administración y servicios (PAS) y alumnos de la Complutense que lo soliciten. Es accesible desde cualquier ordenador con conexión a Internet que disponga de un navegador Web y de unos requisitos mínimos. También pueden participar en el CV-UCM, profesores, investigadores y alumnos que no pertenecen a la Complutense pero que colaboren con algún profesor de la UCM.

El CV-UCM está organizado de la forma siguiente: cada profesor inscrito en el CV dispone de un espacio virtual privado, el Seminario Personal del Profesor (SPP), para su trabajo personal, y tiene acceso al Espacio de Coordinación de Centro (ECC). El ECC pertenece a cada Centro de la UCM, está gestionado por el Coordinador (o coordinadores) de centro y a él acceden todos los profesores y alumnos inscritos en CV-UCM.

Además de estos espacios, el profesor pueden dar de alta (y baja) otros espacios virtuales para atender su docencia, investigación o trabajo de gestión: asignaturas con alumnos, seminarios de trabajo e investigación o páginas Web. Para ello utilizará un formulario "en línea" disponible en su ECC o en "Mi perfil".

TABLA	Descripción de la biblioteca y salas de lectura		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
973	5.300 m2	19	19 ordenadores fijos 4 portátiles + WI-FI en toda la Biblioteca

INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el Programa.
	X
Número de puntos de lectura en la biblioteca	973
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	3.244

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	332.081	342.772	360.249	366.281
Monografías	303.118	312.605	326.015	330.893
Revistas (Títulos)	3.131	3.165	3.200	3.276
DVDs	383	902	1.732	1.927
CD-Roms	684	909	919	962
Grabaciones sonoras	5.693	6.019	6.837	6.933
Material cartográfico	19.072	19.172	19.312	19.643

Publicaciones electrónicas (Incluye Revisitas electrónicas, Tesis digitalizadas, libros electrónicos y Bases de Datos)	850	1.320	2.234	2.647
Nuevas adquisiciones (total)	27.968	10.628	8.505	5.541
Monografías	11.730	9.424	6.672	4.808
DVDs	151	519	830	196
CD-Rom	125	225	10	33
Grabaciones sonoras	675	326	818	97
Material cartográfico	1.272	100	140	331
Revistas	31	34	35	76
Publicaciones electrónicas(1)				
Bases de datos (1)				
Total suscripciones vivas	1.823	1.879	1.904	2.355
Publicaciones electrónicas (Revistas electrónicas y Bases de datos) (1)				381
Revistas	1.823	1.879	1.904	1.974

La Facultad de Geografía e Historia edita 14 revistas científicas, relativas a las distintas disciplinas, áreas de conocimiento y líneas de investigación

(1) No podemos proporcionar este dato porque las suscripciones se hacen de forma centralizada a través de los Servicios Centrales de la Biblioteca de la Universidad Complutense y no tienen el desglose por centro.

INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el Programa y el número de títulos recomendados en las actividades de formación.			
	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	6.065	6.324	5.989	4.526
Número de títulos recomendados	2.730	2.846	2.595	2.037

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo.

TABLA	Descripción de la Fonoteca		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
10	160m2	2	2
INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la Fonoteca		
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Fonoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el Programa		
Número de puntos de lectura en la Fonoteca	10		
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	3.244		

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos (Fonoteca)			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	6.076	6.921	8.569	8.860
Grabaciones sonoras	5.693	6.019	6.837	6.933
DVDs	383	902	1.732	1.927
Nuevas adquisiciones	827	845	1.648	293
Grabaciones sonoras	675	326	818	97
DVDs	151	519	830	196
INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el Programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.			
	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	675	326	818	97
Número de títulos recomendados	608	294	737	88

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo.

TABLA	Descripción de la Cartoteca		
-------	-----------------------------	--	--

Puestos de lectura		Superficie		Puntos de consulta de catálogo		Puntos de consulta de bases de información	
283.244		160m2		2		2	
INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la Cartoteca						
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Cartoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el Programa						
Número de puntos de lectura en la Cartoteca							28
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*							3.244
* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.							
INDICADOR	Fondos bibliográficos (Cartoteca)						
	Cursos académicos						
	x-3	x-2	x-1	X			
Número total de ejemplares	19.072	19.172	19.312	19.643			
Material cartográfico	19.072	19.172	19.312	19.643			
Nuevas adquisiciones	1.272	100	140	331			
Material cartográfico	1.272	100	140	331			
INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información (Cartoteca)						
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el Programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.						
	x-3	x-2	x-1	X			
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	675	326	818	97			
Número de títulos recomendados	608	294	737	88			
TABLA	Descripción de la Mediateca						
Puestos de lectura		Superficie		Puntos de consulta de catálogo		Puntos de consulta de bases de información	
42		160m2		0		13	
INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la Mediateca						
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Fonoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el Programa						
Número de puntos de lectura en la Fonoteca							42
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*							3.244
INDICADOR	Fondos bibliográficos (Mediateca)						
	Cursos académicos						
	x-3	x-2	x-1	X			
Número total de ejemplares	684	909	919	962			
CD-Rom	684	909	919	962			
Nuevas adquisiciones	125	225	10	33			
CD-Rom	125	225	10	33			
INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información						
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el Programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.						
	x-3	x-2	x-1	X			
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	125	225	10	33			
Número de títulos recomendados	119	214	10	33			
<p>Es compromiso de la Facultad mantener su política de adaptación progresiva de sus instalaciones, tal y como se ha hecho en años anteriores, a las nuevas tecnologías, así como su mantenimiento. Asimismo, está previsto ir modificando de forma progresiva el mobiliario de las aulas para adaptarlas a las nuevas exigencias docentes propias del Espacio Europeo de Educación Superior. Por supuesto, seguir manteniendo y ampliando nuestra Biblioteca que constituye uno de los pilares fundamentales del Centro. En el proceso de adaptación de los espacios y recursos del Centro para garantizar la accesibilidad de las personas discapacitadas está previsto un plan de obras a que contempla entre otras actuaciones ampliar los servicios adaptados a las personas discapacitadas, con la creación de nuevos servicios que ampliarán notablemente los actualmente existentes en el Centro.</p> <p>El Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.</p> <p>Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.</p> <p>Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en el Programa de doctorado.</p>							

P revisión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del Programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el Programa:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias, entre ellas las siguientes:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UCM.
- Convocatoria de movilidad de la UCM.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UCM.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVA.
- Ayudas de la UCM y Uva para asistencia a congresos internacionales..

· **Ayudas del Campus de Excelencia Internacional Moncloa (UCM/UPM) para la contratación de jóvenes doctores para la realización de trabajos de investigación**

· **Ayudas del Campus de Excelencia Internacional Moncloa (UCM/UPM) de becas-contratos para la realización de tesis doctorales.**

. 5% del presupuesto del departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, al que pertenecen los miembros del programa de Doctorado de la Uva se destinará a estancias, asistencia a congresos, seminarios y jornadas, para los alumnos de doctorado.

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al Programa. Estas subvenciones pueden financiar la movilidad, la asistencia a congresos y, solo en algunos casos, becas de doctorado De este tipo encontramos numerosas convocatorias, entre ellas las siguientes:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional de I+D.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Convocatorias del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación Banco Santander Central-Hispano – Universidad Complutense.
- Proyectos con empresas.
- Otros.

3. Convocatorias dirigidas a los programas de doctorado. En este tipo de convocatorias el responsable de la obtención de recursos en el propio Programa de Doctorado.

- Subvenciones para facilitar la obtención de la Mención Europea en el título de doctor, en sus modalidades destinadas tanto a profesores como a estudiantes.

- Subvenciones para estancias de movilidad de Profesores visitantes y de estudiantes en el marco de estrategias institucionales de formación doctoral de las Universidades y de consolidación de los programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Valladolid, recoge las recomendaciones de los Reales Decretos 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) que establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias, y 99/2011 que es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado.

Este sistema sigue el documento "Orientaciones para la Evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado" de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos claves del desarro-

llo de dichos programas para conducir a un análisis reflexivo que permita analizar su desarrollo y resultados, asegurando su revisión y su mejora continua.

1. RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, tal y como se establece más adelante.

Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo. La elección del coordinador del programa se regula en el artículo 14.3 del Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado en Consejo de Gobierno el 2 de abril de 2012.

Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. La composición y funciones de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado se establecen en el artículo 15 del citado Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado:

“ **Artículo 15** . *Comisiones Académicas: composición y funciones.*

15.1 Las Comisiones Académicas estarán compuestas, de conformidad con lo que establezca la propuesta del Programa de Doctorado, por el Coordinador del programa, que presidirá la Comisión, el Secretario y, hasta 5 miembros más, elegidos entre los investigadores principales de las líneas de investigación que se integren en los programas y los que se prevean en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades u organismos.

15.2 Las Comisiones Académicas actuarán como órganos colegiados y se regirán por las normas que regulan el funcionamiento de órganos colegiados.

15.3 Son funciones de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado:

- *Organizar, diseñar y coordinar el Programa de Doctorado correspondiente.*
- *Responsabilizarse de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado.*
- *Establecer, si procede, requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a cada Programa de Doctorado.*
- *Asignar un tutor a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.*
- *Asignar director de tesis a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.*
- *Evaluar con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, decidir motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero.*
- *Autorizar la presentación a la Comisión de Doctorado de la tesis de cada doctorando del Programa.*
- *Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis.*
- *Emitir informe sobre las solicitudes de incorporación y baja de los investigadores como miembros del Programa de Doctorado y elevarlas para su aprobación por el Comité de Dirección.*
- *Cualquier otra que les atribuya la normativa vigente.”*

La CGCD informará de los resultados de los análisis realizados al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

El vicerrectorado u órgano competente en lo relativo al Doctorado: mantendrá actualizada la información de la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia y actualización de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

2. SATISFACIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, seguirá un plan plurianual de recogida de opiniones que especificará, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Ha de quedar constancia del citado plan en el acta de la comisión

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia -en el acta correspondiente- de los resultados de dicho análisis.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento semestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas (Criterio IV).

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales diseñada por la Universidad http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/DoctoradoRD99/Gua-de-buenas-prcticas-para-la-direccin-de-tesis-doctorales.html en los términos previstos en el artículo 16 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado y acorde con el Código de Buenas Prácticas en Investigación de la UVA, esté particularizada para el programa de doctorado, si fuese el caso, y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorado, para ello se hará uso de una ficha personal.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

Anualmente, la CGCD elaborará un informe de seguimiento recogiendo los aspectos detallados en los apartados 6 y 7 de este documento y de acuerdo con los procedimientos que establezcan las correspondientes agencias de evaluación a éste respecto.

4. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

A los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

5. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar, alguna ya indicada en apartados anteriores, constará al menos de:

- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico, egresados, personal de apoyo...)
- * Resultados de movilidad.
- * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- * Datos de empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.
- * Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países.

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

7. SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA PRESENTADA A VERIFICACIÓN

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar, entre otros:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y el mantenimiento y actualización de la correspondiente base de datos.

8. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN (SOBRE EL PROGRAMA, DESARROLLO Y RESULTADOS)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones y/o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones semestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD velará para que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

9. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones semestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo, para hacer una valoración de su eficacia.

10. PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una Universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información de las otras sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

La Universidad coordinadora será la responsable de recoger las evidencias y de consensuar el informe de seguimiento así como de establecer los mecanismos de coordinación necesarios y suficientes para garantizar el carácter interuniversitario del programa de doctorado. Los coordinadores de calidad del programa en cada una de las universidades participantes, se reunirán al menos una vez al año para consensuar el citado informe de seguimiento, que contendrá –los aspectos recogidos en los anteriores apartados 6 y 7- así como el correspondiente plan de mejora que permita consolidar las fortalezas y corregir las debilidades del programa interuniversitario.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

De acuerdo con las Agencias de Evaluación estas tasas no aplican a los Doctorados por lo que no se debe incluir ningún valor. Hay que tener en cuenta, además, que en las plantillas de evaluación no aparecen estos valores.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

En la Uva a los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

En la UCM se recabará información a los doctores egresados sobre sus contribuciones científicas en los 5 años siguientes a la obtención del doctorado (publicaciones, ponencias en congresos científicos, etc.). Esta información se incluirá en la página web institucional del Doctorado, como se venía haciendo en alguno de los programas a extinguir

Se realizarán encuestas para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa. El programa elaborará un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabili-

dad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis. La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad:

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Programa de Doctorado, para darlo a conocer entre la comunidad universitaria y la sociedad en general. En la difusión se utilizarán medios informáticos, y se podrán propiciar foros y Jornadas de debate.

La Facultad de Geografía e Historia incluirá esos datos en su página Web institucional.

La URL para el Sistema de garantía de calidad es: www.ucm.es/calidad.

En el caso de programas en los que participen más de una universidad, se deberán describir los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes

Tal como se detalla en la cláusula tercera del Convenio de colaboración establecido entre la UVa y la UCM para el establecimiento del Programa de Doctorado en Musicología, cada universidad nombrará un Coordinador que será el Coordinador del Programa en su respectiva universidad. Uno de los coordinadores será el Coordinador General del Programa de doctorado y el otro Coordinador adjunto. El Coordinador General ejercerá estas funciones por dos cursos académicos improrrogables, pasando al inicio del siguiente a ocupar ese puesto el Coordinador Adjunto saliente.

Los coordinadores constituirán una Comisión Académica del Programa, que será la responsable de su definición, actualización y calidad, así como del progreso de la investigación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa. La Comisión Académica se reunirá al menos una vez al año para evaluar el programa y diseñar la estrategia del curso siguiente.

El Coordinador general del programa será el responsable de la coordinación entre ambas universidades y con las instituciones colaboradoras.

El Programa de doctorado en Musicología tendrá una página web que servirá también como plataforma de coordinación, a través de la cual se ofrecerá información del programa y se difundirán los resultados de la investigación.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20	50
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de eficacia de los programas de doctorado (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas): en los programas de doctorado a extinguir no había un número de plazas limitado, por lo que no se puede calcular este indicador.

Tasa de éxito: 125 doctorandos de nueva matrícula en los 5 últimos años x 33 tesis leídas en el mismo plazo.

Curso académico	Doctorandos de nueva matrícula UVa	Doctorandos de nueva matrícula UCM	Tesis leídas UVa	Tesis leídas UCM
2006-2007	8	25	2	4
2007-2008	14	18	3	2
2008-2009	8	18	0	2
2009-2010	4	17	3	4
2010-2011	5	No se admitieron estudiantes nuevos, programa en extinción	0	4
2011-2012	8	No se admitieron estudiantes nuevos, programa en extinción	4	5
Totales	47	78	12	21

12 de ellas en régimen de cotutela internacional o con mención europea y 11 premiadas.

Para previsión de resultados: en la UCM: www.ucm.es/calidad

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52412282C	Enrique Guillermo	Cámara	de Landa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filosofía y Letras Plaza del Campus s/n	47011	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
engcamara@gmail.com	650758566	983423596	CAUN
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12179219Y	Marcos	Sacristán	Represa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz ¿ Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerektorado.investigacion@uva.es	983423234	983186397	Rector de la Universidad de Valladolid
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12179219Y	Marcos	Sacristán	Represa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz ¿ Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.servicio.posgrado@uva.es	983423253	983186397	Rector de la Universidad de Valladolid

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : convenio_doctorado_musicología.pdf

HASH SHA1 : K05Vfz4fOOKFmjp5QrbenUDn8QY=

Código CSV : 102346302171986810095264

convenio_doctorado_musicología.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : RECURSOSHUMANOSV2.pdf

HASH SHA1 : DmZFd3I/sNWUivCAcYitkaFCv0E=

Código CSV : 104171428753856953612457

RECURSOSHUMANOSV2.pdf

